

Derrotar la Invisibilidad.

Un Reto para Las Mujeres

Afrodescendientes en Colombia

El Panorama de la Violencia y la Violación de los Derechos Humanos Contra las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, en el Marco de Los Derechos Colectivos



Derrotar la Invisibilidad. Un Reto para Las Mujeres Afrodescendientes en Colombia. El Panorama de la Violencia y la Violación de los Derechos Humanos Contra las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, en el Marco de Los Derechos Colectivos

Abril, 2012

© *Proyecto Mujeres Afrodescendientes Defensoras de Derechos Humanos, PCN.*

Coordinación y Edición:

Charo Mina Rojas

Equipo de Investigación:

Jeannette Rojas Silva, Investigadora Independiente

Danelly Estupiñán Valencia

Teresa Casiani

Charo Mina Rojas

Colectivo de Mujeres PCN

Danelly Estupiñán, Palenque el Congal Buenaventura

Teresa Casiani, Asociación de Mujeres Afrodescendientes y del Caribe Graciela Cha-Inés

Luz Mary Rosero, Fundación Caminos de Mujer

Francia Elena Márquez, Asociación de Mujeres de Yolombo

Clemencia Carabalí, Asociación Municipal de Mujeres de Buenos Aires (ASOM)

Eva Lucía Grueso y Sofía Garzón, Equipo PCN Bogotá

Eliana Antonio Rosero, Asesora Legal PCN

Charo Mina Rojas, PCN Internacional

Diseño y Diagramación:

Jaime Rivas Díaz

jaimer496@gmail.com

Contáctenos:

charominarojas@gmail.com

Visite:

www.renacientes.org

www.afrocolombians.com



Índice

Introducción: Acerca de derrotar la Invisibilidad... Pág: 1

Premisas para la comprensión de la situación de violencia a violación de derechos en contra de las mujeres Afrodescendientes en Colombia. Pág: 2

Marco Normativo e Institucional para la Afirmación y el Ejercicio del SER... Pág: 6

Las Mujeres Afrodescendientes Sujeto de Enfoque Diferencial en el Conjunto de la Población Afrodescendiente... Pág: 7

Racismo: El Caldo de Cultivo para la Violencia y Violación de los Derechos Humanos... Pág: 9

Control y Despojo Territorial... Pág: 9

Discriminación Racial: Reconocimiento y Voluntad Política, Un Reto... Pág: 11

Principales Normas y Acuerdos. Balance de Cumplimiento del Estado Colombiano..Pág: 12

Marginalidad, Discriminación, Invisibilidad y Exclusión: Las Mujeres Negras las Mas Oprimidas... Pág: 15

Perdida del Espacio para el SER: Cuerpo y Territorio, “Geografías de Terror” ... Pág: 15

Desplazamiento Forzado...Pág: 15

La Condición de Refugiadas e Inmigrantes... Pág: 16

Militarismo y Violencia .. Pág: 17

Violencia Sexual..Pág: 18

El problema de las Garantías: Reparación, Restitución y Retorno, Panes Duros de Morder...Pág: 19

Ejercicio del SER: Resistencia y Liderazgo... Pág: 20

Impactos... Pág: 20

Acciones para Visibilizar y Evitar la Repetición... Pág: 22

Documentación de Casos.. Pág: 23

Conclusiones... Pág: 28

Recomendaciones.. Pág: 31



Acerca de “Derrotar la Invisibilidad”

Cada día nos llegan noticias de una mujer líder, una defensora Afrodescendiente maltratada, amenazada, desaparecida, torturada, ofendida o atacada. Cada día una mujer se levanta y recoge la bandera de la lucha por la dignidad que han sostenido hombres y mujeres Afrodescendiente en Colombia y continúa construyendo el camino del pueblo Negro hacia la libre determinación. Queremos llamar la atención sobre esas mujeres Afrodescendientes y sobre los factores que hoy constituyen una talanquera para su avance y la superación de las diferentes fuerzas que se empeñan en su opresión.

Como Mujeres y Afrodescendientes, las mujeres del Proceso de Comunidades Negras (PCN) compartimos el llamado a mirar la violencia contra las mujeres como un problema de derechos humanos de carácter multidimensional. En este sentido, el abuso de los derechos humanos para las mujeres Afrodescendientes no solo nos afecta de manera particular en nuestra condición de *Mujeres* sino también en nuestra condición como *Afrodescendientes*, en un contexto homogeneizante y de guerras geo-económicas que exacerbaban las prácticas históricas de dominación a través de la violencia y refuerzan nuestras condiciones de pobreza y marginalidad mediante el despojo y desarraigo con el desplazamiento forzado interno.

Este documento es un ejercicio elaborado desde la esperanza y la fe política de un colectivo de mujeres del Proceso de Comunidades Negras y hace parte del *Proyecto de Mujeres Afro-Colombianas Defensoras de Derechos Humanos* que el PCN está desarrollando este año. Su contenido recoge los estudios realizados en Tumaco y Buenaventura, zona del territorio región del Pacífico Colombiano, y María la Baja en la región de la Costa Caribe, por la Asociación de Mujeres Afrodescendientes y del Caribe Graciela Cha-lnes, el Palenque el Congal de Buenaventura, la organización Caminos de Mujer de Tumaco y la consultora e investigadora independiente Jeannette Rojas Silva, aliada incondicional del movimiento y las mujeres Afrodescendientes.

El informe es un primer avance en el análisis sobre la complejidad y magnitud de la situación de derechos humanos de las mujeres Afrodescendientes, en el contexto del conflicto armado interno y el racismo y discriminación estructural en Colombia y su impacto en la situación de las mujeres negras. El análisis se presenta en los apartes: *Premisas para la comprensión de la situación de violencia a violación de derechos en contra de las mujeres Afrodescendientes en Colombia; Las Mujeres Afrodescendientes, Sujeto de Enfoque Diferencial en el Conjunto de la Población Afrodescendiente y Racismo: El Caldo de Cultivo para la Violencia y Violación de los Derechos Humanos. En el Marco Normativo e Institucional para la Afirmación y el Ejercicio del SER*, se presentan los diferentes tratados, convenios y normas a las cuales el Estado colombiano se ha comprometido.

Al caminar por el documento se encontrarán testimonios de las mujeres enunciados en los talleres y ejercicios de reconstrucción de memoria y reflexión, que dan cuenta de la situación estructural de violación de los derechos humanos contra las mujeres Afrodescendientes. Al final, se presentan algunos de estos casos, así como las conclusiones y recomendaciones: las conclusiones brindan un derrotero para avanzar en el análisis y formulación de propuestas que acierten a entender y atender el problema estructural de violación de los derechos de las mujeres Afrodescendientes, en el contexto descrito; y el conjunto de recomendaciones son un llamado a los diferentes responsables, estatales y al movimiento de los derechos humanos, a establecer un compromiso definitivo con la abolición del racismo y la discriminación en todas sus formas y manifestaciones, devolver los territorios ancestrales, rurales y urbanos, a nuestras comunidades en condiciones de paz y seguridad, y respetar nuestro derecho a la libre determinación como individuos y como colectivo.

El colectivo de mujeres PCN, responsable de este documento, se une con éste al reto que las mujeres Afrodescendientes nos hemos planteado: derrotar la invisibilidad de nuestra gente y mover la voluntad política que se requiera para resolver el estado de cosas inconstitucional e inhumano que vive el pueblo Afrodescendiente en Colombia.



Premisas para la comprensión de la situación de violencia a violación de derechos en contra de las mujeres Afrodescendientes en Colombia

- En 1991 Colombia reconoció el carácter multi-étnico y pluricultural de la nación Colombiana y lo reflejó en la Constitución Nacional a través del reconocimiento del derecho de los grupos étnicos, particularmente el Indígena y el Afrodescendiente, al ejercicio pleno de su ciudadanía. Para el caso de las comunidades Afrodescendientes se reconoció además su derecho a la propiedad sobre sus territorios ancestrales y la necesidad de definir mecanismos y recursos legales apropiados que aseguraran su protección cultural, condiciones de desarrollo acordes con su cosmovisión y su participación política.
- En 1993, la Ley 70 se constituyó en una de las mayores conquistas del pueblo Afrocolombiano después de la ley de abolición de la esclavitud el 21 de Mayo 1851. Con la Ley 70 se generó un proceso de reconocimiento de la presencia social, económica, cultural y política de la población Afrodescendiente en la vida de la nación Colombiana y se fortaleció un movimiento basado en principios de derecho colectivo y de libre determinación. Esta “visibilización” de la población Afrodescendiente abrió camino a oportunidades importantes de desarrollo, bienestar y vida digna para la población Negra que al mismo tiempo despertó y ha incrementado los intereses sobre sus territorios y recursos de riqueza antes desconocidas, y han alertado sobre la capacidad de liderazgo y organización de la gente Negra y su férrea intención de determinarse como sujetos de derechos no solo individuales sino también colectivos.
- Con el “reconocimiento” y “visibilización” de los Afrodescendientes se agudizó, a partir de mediados de los 90, el conflicto armado interno en los territorios ancestrales y colectivos de las comunidades Negras y se intensificó la imposición de modelos de desarrollo basados en economías de modelo neo-liberal y “mercenarias”. Lo que tenemos hoy, es un ambiente de guerras geo-económicas¹ y políticas concentradas en los territorios Afrodescendientes, con hostigamiento y violencia discriminada contra comunidades, formas organizativas líderes y lideresas, con impactos económicos, culturales y ambientales que reviste para muchos, después de casi veinte años de prácticas de terror, características de “*genocidio cultural*”.²
- En este contexto, los roles de las mujeres Afrodescendientes, determinados cultural y socialmente, se han transformado dramáticamente poniéndolas al centro de las acciones e impactos de la guerra, como líderes, como armas para desmovilizar y ejercer control a través de la violencia sexual, como principales proveedoras y cabeza de la familia y como referentes de resistencia. A pesar de que ha sido ampliamente reconocido que son las más afectadas por todos los factores que impactan negativamente la vida y los territorios Afrodescendientes y, a pesar de sus valientes acciones de resistencia y autoprotección, su situación y su lucha todavía continúan a la sombra.
- La situación de los derechos humanos de las mujeres Afrodescendientes debe por lo tanto ser mirada en el contexto particular de la situación de discriminación y marginalidad sistémica de la población Negra en su conjunto, el contexto de las guerras geo-económicas y políticas que se viven en el país, las particularidades políticas y culturales de las regiones donde ellas habitan y sus propias particularidades culturales y de género.

¹Las “guerras geo-económicas” se refieren a “la guerra como herramienta e intervención para abrir nuevos terrenos a intereses económicos específicos”, donde “hay un cambio cuantitativo de las guerras contemporáneas hacia nuevas «guerras geo-económicas» que frecuentemente involucran actores extra-estatales”. Ulrich Oslender, *CONSTRUYENDO CONTRAPODERES A LAS NUEVAS GUERRAS GEO-ECONÓMICAS: caminos hacia una globalización de la resistencia*. [Http://www.revistatabularasa.org/numero_dos/oslender.pdf](http://www.revistatabularasa.org/numero_dos/oslender.pdf)

²Libia Grueso, Juliana Galindo. *Comunidades negras y procesos de Justicia y Paz en el contexto del estado de cosas inconstitucional*. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.. Bogota. Noviembre, 2011. Pag. 8



- Igualmente, como sujetos políticos, los derechos de las mujeres Afrodescendientes deben ser comprendidos y su violación evaluada en el contexto del proyecto político del movimiento Afrodescendiente Colombiano que parte de identificar el derecho a la identidad (SER), el derecho al territorio (espacio para SER) y el derecho a la participación (ejercicio del SER) como elementos que se constituyen en ejes fundamentales del derecho a la diferencia y de los derechos étnicos en general³.
- En el marco del proyecto político de las comunidades Afrodescendientes en Colombia, la vinculación de éstas al territorio es un elemento fundamental de identidad y fortalecimiento cultural. Por lo tanto, el fenómeno del desplazamiento forzado como consecuencia de los impactos del conflicto armado interno, la imposición de políticas públicas y políticas económicas homogeneizantes y la negación de derechos fundamentales como el derecho a la consulta y el consentimiento previos, libres e informados, deben ser entendidos como factores que influyen en detrimento del avance de la población Afrodescendiente y afectan de manera concreta sus derechos y proyecto de vida fundamentado en la libre determinación. La evaluación y atención a la situación de las mujeres Afrodescendientes no puede estar marginada de estos contextos.
- De la misma manera que es imperativo reconocer y valorar el carácter diverso de la población Afrodescendiente en Colombia, para dar cuenta de las violencias sistemáticas que se cometen en su contra, es igualmente necesario hablar de las Mujeres Negras en plural, partiendo de reconocer que su carácter está determinado por interseccionalidades entre raza, cultura, clase, género y sexualidad y que dar cuenta de las violencias sistemáticas contra sus derechos y sus cuerpos, como definir políticas, programas y mecanismos de asistencia, protección y fortalecimiento, implica el reconocimiento y análisis a partir de tales intersecciones.
- La población afrodescendiente, entendida como el conjunto de los grupos que se identifican como población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera son sujetos de un enfoque diferencial en las políticas, programas, proyectos y acciones del estado. En consecuencia, las mujeres afrodescendientes, deben ser igualmente sujetos de enfoque diferencial no solo con perspectiva de género sino también con perspectiva étnico-racial.
- El marco de los derechos fundamentales de los afrodescendientes comprende entre otros: el derecho a la libre determinación, incluyendo a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y a no ser privados de sus medios de subsistencia; el derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; los derechos sindicales, el derecho a la seguridad social; el derecho a la protección y asistencia a la familia incluyendo infancia, adolescencia y maternidad; el derecho a la vivienda y a la alimentación adecuadas; el derecho al agua, el derecho al nivel más alto de salud física y mental; el derecho a un medio ambiente sano y protegido, el derecho a la educación; el derecho a la cultura y a gozar de los beneficios del progreso científico, entre otros.
- El marco de los derechos fundamentales de los afrodescendientes comprende entre otros: el derecho a la libre determinación, incluyendo a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y a no ser privados de sus medios de subsistencia; el derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; los derechos sindicales, el derecho a la seguridad social; el derecho a la protección y asistencia a la familia incluyendo infancia, adolescencia y maternidad; el derecho a la vivienda y a la alimentación adecuadas; el derecho al agua, el derecho al nivel más alto de salud física y mental; el derecho a un medio ambiente sano y protegido, el derecho a la educación; el derecho a la cultura y a gozar de los beneficios del progreso científico, entre otros.



³PCN. Principios y fundamentos del Ser Negro, definidos por la primera Asamblea Nacional de Comunidades Negras.

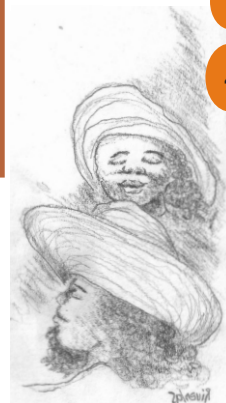
- Derechos fundamentales de los afrodescendientes comprende entre otros: el derecho a la libre determinación, incluyendo a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales y a no ser privados de sus medios de subsistencia; el derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; los derechos sindicales, el derecho a la seguridad social; el derecho a la protección y asistencia a la familia incluyendo infancia, adolescencia y maternidad; el derecho a la vivienda y a la alimentación adecuadas; el derecho al agua, el derecho al nivel más alto de salud física y mental; el derecho a un medio ambiente sano y protegido, el derecho a la educación; el derecho a la cultura y a gozar de los beneficios del progreso científico, entre otros.

Fundamento y Principios del Proyecto de Vida de las Comunidades Urbanas y Rurales Afrodescendientes del PCN

“El proyecto de vida de las Comunidades Afrodescendientes se sustenta en la posibilidad de construir alternativas de sociedad que tengan como base la conservación del entorno natural y los valores culturales que reconocen la solidaridad y el respeto por las distintas formas de vida. El PCN parte de entender que el intercambio de las visiones culturales en torno a la defensa de los recursos naturales y el territorio no es un proyecto exclusivo de las comunidades Negras sino un proyecto de construcción de nación donde el diálogo cultural es la base. Nuestra propuesta es vida, alegría y libertad, por eso nuestro propósito sigue siendo un proyecto libertario basado en la vida y la alegría”.

Principios:

1. La IDENTIDAD, o el Derecho a SER mujeres y hombres negros reafirmando la conciencia de su identidad étnico-cultural como Comunidad Afrodescendiente.
2. El TERRITORIO, como un *Espacio para SER*, es el reconocimiento jurídico del derecho ancestral al territorio de las comunidades Negras/Afrocolombianas asentadas en el pacífico.
3. La PARTICIPACIÓN, como el *Ejercicio del SER*, es el derecho a la organización y la participación para la autonomía en el proceso de toma de decisiones que las afecten.
4. El DESARROLLO PROPIO como una *Opción Propia de FUTURO*, en concordancia con las aspiraciones culturales de las Comunidades Negras y ambientalmente sostenible.
5. La SOLIDARIDAD RECÍPROCA, como el vínculo entre las aspiraciones de vida y las luchas de la Diáspora Afrodescendiente y de otros sectores sociales, por la reivindicación de los derechos y por la construcción de un mundo mas justo.



Marco Normativo e Institucional para la Afirmación y el Ejercicio del SER

Colombia ha ratificado los principales tratados internacionales de derechos humanos: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR); la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y sus dos Protocolos Facultativos y ratificó sin reservas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

A nivel regional, Colombia ha ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho a la consulta y al consentimiento con carácter previo, libre e informado y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención Belém do Pará").

Los tratados internacionales tienen carácter constitucional de acuerdo con el Artículo 93 de la Constitución Política de Colombia y los derechos y deberes enunciados en la Constitución deben interpretarse "de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia."

A nivel nacional, la Constitución Política, reconoce el carácter pluralista del Estado (artículo 1) y reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (Artículo 7). En los artículos 13 y 70 se reconoce el derecho a la igualdad y a la no discriminación de la que deben gozar las comunidades Afrodescendientes y sus miembros. La Ley 70 de 1993, de la cual a su vez se deriva un marco normativo y jurídico para la protección y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la población Afrodescendiente, reconoce el derecho de las comunidades a la propiedad colectiva y debe establecer "mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social". En Diciembre del 2011 se aprobó la Ley 1482 que penaliza legal y económicamente toda forma de discriminación y segregación y el Decreto Ley 1421 para la reparación y restitución de los y las Afrodescendientes víctimas del conflicto armado interno. Por su parte la Corte Constitucional Colombiana ha legislado a través de los Autos T025 del 2004, Auto 005 del 2009 y Auto 092 del 2008 sobre la obligación del Estado de brindar atención diferencial a las comunidades y a las mujeres en situación de desplazamiento forzado interno y atender los generadores sistemáticos de desplazamiento para prevenirlo.

De acuerdo con este marco jurídico, el Estado Colombiano está obligado a *respetar, garantizar y proteger* el goce y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas Afrodescendientes⁴. La obligación del Estado de garantizar el *respeto*, implica que el Estado "debe evitar que sus agentes lesionen de manera directa o indirecta los derechos"⁵ y libertades fundamentales de los ciudadanos y que "deben abstenerse de adoptar medidas que obstaculicen o impidan el goce de los derechos humanos. (...) La obligación de *proteger* determina que los Estados supervisen, regulen y sancionen la acción de terceros actores no estatales para que sea respetuosa de los derechos humanos y, en caso contrario, el Estado debe proveer mecanismos para su defensa. (...) En relación con la obligación de *garantía*, el Estado debe adoptar todas las medidas necesarias que permitan a sus ciudadanos el goce y ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos, "directa e inmediatamente, cada vez que un individuo o grupo no pueda, por razones ajenas a su voluntad, acceder o poner en práctica el derecho con los recursos a su disposición"⁶.

⁴ Estupiñan, Danelly, Valencia Hamington, *Lineamientos para la atención a víctimas de la violencia política y el conflicto armado en Buenaventura, con un enfoque diferencial para Comunidades Negras*. Buenaventura. 2010.

⁵ *Ibid.*

⁶ Areli Sandoval Teran, *Construcción de indicadores en materia de derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales*". Equipo Pueblo. Ciudad de Mexico. Marzo, 2007. En, <http://www.equipopueblo.org.mx/desca/descargas/IndicadoresDESCA.pdf>



Las Mujeres Afrodescendientes Sujeto de Enfoque Diferencial en el Conjunto de la Población Afrodescendiente⁷

“Hablar de mujeres Afrodescendientes es un desafío en tanto representan una serie de intersecciones resultado de las identidades que personifican, identidades signadas por ser parte de lo diferente, de lo otro, de lo excluido, lo que representa la heterogeneidad, rechazada por las jerarquías que ostentan el poder y que históricamente han legitimado la inferioridad de grupos sociales, por medio de ideologías racistas y sexistas”⁸.

El enfoque diferencial de género y etnia parte de reconocer la situación y condición de las mujeres Afrodescendientes en el contexto de la sociedad colombiana y de su grupo étnico, en relación con el ejercicio de sus derechos y la equidad. Al respecto, *“¿Qué significa entonces ser mujer negra en el contexto colombiano de inequidad de género, creciente pobreza, desplazamiento forzado, discriminación y racismo? La identidad de las mujeres negras colombianas está definida por el hecho de ser negras en una sociedad mestiza discriminadora, pobres en una sociedad de clases y mujeres en una sociedad patriarcal, en donde cuenta de manera fundamental los rasgos de sus grupos étnicos particulares, reconociendo que las comunidades negras no son homogéneas sino que tienen especificidades, todo lo cual nos permite hablar de las mujeres negras en plural. Para las mujeres negras el género no es una categoría central, tampoco la clase, ni lo étnico/racial, somos mujeres negras empobrecidas históricamente, así que la articulación de todas estas categorías, sin jerarquías, es fundamental para dar cuenta del sujeto mujer negra”⁹.*

Y cómo lo expresa Lozano L.: *“En este sentido, un análisis de la violencia basada en género que se ejerce contra las mujeres negras debe partir del reconocimiento de la interseccionalidad entre raza, clase, género y sexualidad, de forma que nos permita entender y dar cuenta de las violencias sistemáticas que se ejercen contra estas mujeres. No es suficiente para analizar la situación de violencia contra las mujeres negras hablar únicamente de la categoría género. Limitarse a una sola categoría oculta violencias que se ejercen desde diferentes ámbitos y relaciones y significa continuar excluyendo a las mujeres negras de las luchas de liberación que se hacen a nombre del universal abstracto “mujer”. La interseccionalidad de las opresiones debe permitirnos entender por qué tanto los hombres, que comparten la opresión de “raza” y clase, como las mujeres “blancas” o mestizas que comparten la opresión de género, son indiferentes frente a la violencia que tanto ellos como ellas ejercen y perpetúan contra las mujeres”¹⁰.*

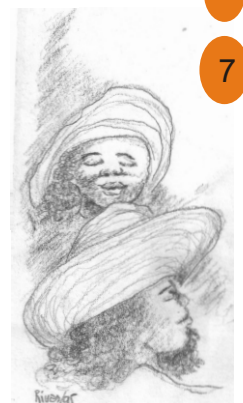
Las mujeres Afrodescendientes por su situación de subordinación en sus comunidades, se encuentran en desventaja respecto a los hombres Afrodescendientes y son por lo tanto, más proclives a las violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas, como lo muestran informes cualitativos de organizaciones de mujeres negras y de derechos humanos. Así mismo, la exclusión económica, política y social que evidencia las condiciones de pobreza y miseria que vive la población Afrodescendiente, también señalan que son las mujeres Afrodescendientes las más afectadas por la pobreza y la miseria.

⁷ Este tema es desarrollado por Jeannette Rojas Silva en su documento *“La situación de las mujeres en Tumaco”*, con el cual ella generosamente contribuye a la formulación de este informe. Para efectos del informe se ha tomado una buena parte del texto original complementado con aportes de otros documentos sobre el tema. Para la elaboración del capítulo sobre atención diferenciada Jeannette contó con la colaboración de Betty Ruth Lozano Lerma, socióloga, magister en filosofía y estudiante de doctorado; mujer afrocolombiana reconocida por su amplio trabajo en relación con la eliminación del racismo y sexismo, entre otros temas, por lo que se cita ampliamente.

⁸ Irma Rivera. Tomado de *“Indicadores. Ana María Matamba”*. Programa Integral Contra Violencias de Género. Bogotá, Colombia. Noviembre, 2011. Pág. 40, numeral 8.

⁹ Lozano Lerma Betty Ruth. *“Mujeres Negras (Sirvientas, putas, matronas). Una aproximación a la Mujer Negra de Colombia”*. Santiago de Cali, abril de 2008 (Cita del original: Rojas Silva, *La situación de las Mujeres en Tumaco*).

¹⁰ Lugonés M. *“Colonialidad y género”*. En: *Tabula Rasa*, No. 9, julio diciembre 2008. Bogotá. Pág. 76 (Cita del original, Rojas Silva).



Siguiendo a Lozano L., B.R.: “Esto lleva al reconocimiento, siguiendo a María Lugonés, que ‘la división del trabajo se halla completamente racializada así como geográficamente diferenciada’¹¹. Hay un entrecruzamiento entre ‘raza’ y trabajo, por eso es que la mayoría de las trabajadoras del hogar son mujeres negras e indígenas que viven en los sectores más marginados socialmente tanto en zonas urbanas como rurales, haciendo parte en gran número del significativo contingente de trabajadores informales que no cuentan con ningún tipo de seguridad social.”

En aras de visibilizar su marginalidad y la exclusión que las aqueja, las mujeres siempre han buscado formas de organizarse y desarrollarse colectivamente. Particularmente a partir de la ley 70 y en cierta forma en respuesta a su marginalidad dentro del movimiento Afrodescendiente, algunos sectores de mujeres se han organizado alrededor de procesos que buscan concientizar sobre las desigualdades y discriminaciones que las aquejan, enfocando su lucha por el goce de derechos como mujeres y como grupo étnico-racial. “Al abordar sus experiencias y percepciones desde estos dos ámbitos (genero y racial), se comprometieron y fueron más allá para luchar por la obtención de derechos étnicos y territoriales. (...) Ellas han buscado organizar sus propias reivindicaciones para que su empoderamiento y liderazgo las lleve a ser escuchadas, más allá de lo “doméstico-privado y convierta las acciones colectivas de las mujeres en demandas políticas.”¹²

El enfoque diferencial requiere igualmente comprender los determinantes de la distribución geográfica de la población Afrodescendiente, particularmente concentrados en la región del Pacífico y la Costa Caribe, desde una perspectiva de derechos humanos donde, como lo propone el Observatorio de Discriminación Racial (ODR), “la distribución geográfica tiene dos conexiones con patrones de discriminación racial que interesa resaltar. En primer lugar, las regiones con altos porcentajes de población negra ocupan un lugar subordinado en las políticas públicas y las concepciones culturales dominantes en el país. Ello es patente en relación con el Pacífico colombiano, que continúa presentando indicadores especialmente precarios de goce de derechos (...). En el imaginario geográfico de buena parte del Estado y la sociedad colombianas, el Pacífico sigue ocupando ese lugar marginal que le diera hace casi ocho décadas el ex presidente colombiano Laureano Gómez: ‘la región del Pacífico, donde habitan los negros, es un territorio de selva, calor, manglares, bejucos, alimañas y lluvia, lluvia implacable que lo pudre todo y no permite sino el desarrollo de una vegetación fofa y viciosa, adaptada a aquél húmedo medio, donde no hay, ni se ve posibilidad de que pueda existir una cultura humana de importancia’ (Gómez 1930: 39).

“En segundo lugar, paradójicamente, la concentración de la población negra en las regiones que esta visión racista ha marginalizado sirve hoy para negar la discriminación racial y excusar la inacción del Estado en ellas. De hecho, una de las respuestas más recurrentes del Estado colombiano frente a las críticas por la situación de los Afrocolombianos consiste en señalar que ésta no se debe a la existencia de discriminación racial, sino al hecho de que la gente negra en Colombia habita lugares inhóspitos. Así lo muestra, por ejemplo, la declaración sobre el tema dada por la embajadora Carolina Barco en Estados Unidos a propósito de críticas contra la discriminación racial colombiana en el contexto de los debates sobre el Tratado de Libre Comercio con ese país. De acuerdo con la embajadora Barco, “no hubo marginación histórica” de los negros en Colombia; el problema, en cambio, ha sido que “las regiones donde viven muestran los mayores niveles de pobreza y niveles más bajo de educación, salud e infraestructura porque están en zonas muy complicadas geográficamente (El Universal 2008). Este círculo vicioso argumentativo, por tanto, continúa alimentando la negación del racismo en Colombia y perpetuando las prácticas sociales y los patrones geográficos que lo sostienen.”¹³

Si no se conciben a las mujeres afrocolombianas como sujetos que encarnan la complejidad de los derechos específicos que se les atribuyen por pertenecer a un grupo étnico-racial, ellas estarían desprovistas de sus derechos colectivos, en los que se incluyen sus derechos al territorio y a la identidad cultural (Libia Grueso)¹⁴

¹¹ Ibid. Pág. 72

¹² Rojas, Ibid.

¹³ Programa Integral Contra Violencias de Género. *Sistema de Indicadores*. Ana María Matamba. Bogotá. Nov. 2011. Pág. 39

¹⁴ Libia Grueso es co-fundadora de PCN y una de las grandes fuerzas intelectuales y políticas del movimiento Afrodescendiente



Es por esto que existen los Autos 092 del 2008 y 005/2009 y por lo cual también La Comisión Interamericana de Derechos Humanos *“considera fundamental que los Estados reconozcan la situación de múltiple discriminación que padecen las mujeres Afrodescendientes en función de su sexo y de su raza, y recopilen información desagregada sobre la situación y condiciones de vida de las mujeres Afrodescendientes. Así mismo, la CIDH reitera que los Estados deben incorporar el enfoque de género al momento de diseñar sus políticas públicas tomando en cuenta las necesidades específicas de las mujeres Afrodescendientes y adoptando una visión integral para tratar los aspectos que las afectan directamente”*.¹⁵

“Las violencias contra las mujeres (Afrodescendientes) tienen que ver con roles y estereotipos tradicionales que socialmente asignan responsabilidades a mujeres y hombres a partir de imaginarios contruidos según se pertenezca a uno u otro sexo, y no por las capacidades, habilidades, necesidades y intereses de las personas. Adicionalmente esta violencia de género está también influenciada por la pertenencia al grupo étnico afrocolombiano, lo que profundiza sus manifestaciones y ocurrencia (Jeannette Rojas Silva, 2009)”¹⁶

El Caldo de Cultivo para la Violencia y Violación de los Derechos Humanos

Control y Despojo Territorial

“Transcurridos más de 500 años de presencia histórica de los descendientes de Africanos en estos territorios y 155 años de abolida legalmente la esclavización (...) los Afrocolombianos en la Costa Pacífica continuamos teniendo los peores indicadores de pobreza, marginalidad y exclusión en el país”.¹⁷

La situación actual del país y de las zonas de habitación de población Afrodescendiente, nos muestra que por el modelo de desarrollo y el conflicto armado interno, los anhelos de las comunidades del ejercicio del ser en un territorio colectivo, bajo principios de *Identidad, Participación, Autonomía y Desarrollo Propio*, no han sido posibles ya que la situación humanitaria de mujeres y hombres se agrava cada día. El deterioro de sus condiciones de vida, los cambios en las diversas legislaciones que regulan distintos aspectos ambientales, en curso o en proyecto de ser presentados, sin que se garantice debidamente el derecho a la participación y a la autonomía mediante el ejercicio de la consulta previa, constituyen un panorama en el que se afianza la situación de despojo material y de derechos colectivos de los grupos étnicos, tal y como ocurre actualmente con el impulso al monocultivo de la palma aceitera, los proyectos forestales, mineros, aguas, hidrocarburos y tierras, así como la continuación de las aspersiones aéreas al monocultivo de uso ilícito de la coca en territorios colectivos de Nariño y Cauca (y en proyección el municipio de Buenaventura del Valle del Cauca y en el Chocó), deteriorando aun más sus territorios que son la base natural en la que estas comunidades viven y desarrollan los aspectos fundamentales de sus vidas.

¹⁵ CIDH. La Situación de las Personas Afrodescendientes en las Americas. OEA/Ser/L/V/II/Doc. 62. 5 de Diciembre, 2011. Original en Español. Numeral 14. Pág., lv.

¹⁶ Rojas, Ibíd.

¹⁷ DECLARACION DE TUMACO. Declaración de los Consejos Comunitarios y organizaciones étnico territoriales afrocolombianas e indígenas del territorio región del Pacífico, reunidos en el Taller Regional de Análisis y Diseño de Estrategias Locales y Regionales para la Defensa del Territorio. Tumaco, 17 y 18 de junio de 2007.



En este sentido, los procesos de expropiación territorial a comunidades Afrodescendientes (y de los pueblos indígenas) son impulsados principalmente por intereses económicos y políticos externos, legales e ilegales, los cuales han avanzado significativamente por la naturaleza violenta de sus estrategias en el contexto del conflicto armado, generando una pérdida acelerada de los territorios sobre los cuales las comunidades han mantenido dominio. Esta situación de deterioro y de crisis social, política, cultural y ecológica, está relacionada, además, con los procesos de colonización tanto espontánea como dirigida, la penetración del narcotráfico, la implementación de actividades agroindustriales y turísticas, la explotación aurífera y maderera, la violencia del conflicto armado asociado a la acción de grupos armados como las guerrillas (FARC - ELN), paramilitares, narcotráfico y múltiples bandas delincuenciales presentes en la región, a lo que se suma la confrontación entre todos estos grupos entre sí por el control territorial, y de éstos con la fuerza pública. Detrás de todos estos procesos forzados de reordenamiento territorial y cambios en las dinámicas productivas de manera violenta, se plantea una disputa territorial de grandes intereses económicos que requieren su ubicación en zonas de importancia geopolítica y geoestratégica, como el Pacífico colombiano, aunque la Constitución Política de Colombia y la Ley 70 de 1993 reconocen y garantizan el derecho de los grupos étnicos a las tierras comunales y a tierras de resguardo, y declara que unas y otros son inalienables, imprescriptibles e inembargables¹⁸.

Teniendo en cuenta que en el contexto de las guerras geo-económicas y políticas que se libran en los territorios habitados mayoritariamente por Afrodescendientes, estos son los más afectados y que un poco más de la mitad de la población afectada son mujeres, el impacto sobre éstas es igualmente desproporcionado. Como fue corroborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a través de la visita de la Relatora para Asuntos Afrodescendientes en el 2005, *“la situación de las mujeres afrocolombianas que habitan en la zona de la Costa Pacífica es especialmente precaria y preocupante. El racismo y la marginalización de las poblaciones afrocolombianas, así como el residir en territorios con riquezas atractivas para los actores armados, les ha significado el que sus territorios se conviertan en escenarios de violencia y muerte y sean una de las poblaciones con el nivel de desplazamiento forzado más alto”*¹⁹.

La Relatora también encontró que *“además, es clave para ellas la pérdida del territorio el que, desde su perspectiva, comprende un espacio mucho más amplio que el físico, integrando (por) 'los vecinos, los animales, la naturaleza, la organización social: elementos que les brindaban sentido de pertenencia a un grupo y las diferenciaban de los demás”*²⁰. Por lo tanto los factores que afectan el territorio y generan su pérdida tienen impactos profundos en la vida y la identidad de las mujeres. Como le fue expresado a la Relatora en el Chocó: *“las mujeres hemos sido atropelladas en nuestro territorio y en cualquier lugar por los diferentes grupos y actores armados legales e ilegales, quienes nos secuestran, matan, violan, humillan... dejando como consecuencia con estos actos el deterioro del tejido social de nuestro entorno. Por todo lo anterior, no cabe duda que el conflicto armado ha lesionado la sensibilidad de la mujer negra, su legitimidad ancestral, su creatividad formadora y generadora de vida, su identidad cultural y el amor por su territorio.”*²¹

Así, las mujeres, jóvenes y niñas Afrodescendientes sufren en forma desproporcionada condiciones de inequidad y violencia que afectan de manera grave su capacidad y oportunidades de goce del ejercicio pleno de sus derechos y de su SER como mujeres Negras y las mantiene en condiciones estructurales de marginalidad y opresión.

Mientras el impacto del conflicto armado interno y las guerras geo-económicas sobre las comunidades y sus miembros, en los territorios rurales y urbanos de población Afrodescendientes, han generado rupturas culturales y sociales y desestabilizadoras de los procesos y formas organizativas, las mujeres Afrodescendientes *“han emprendido la labor de reconstruir los debilitados lazos comunitarios en barrios, comunas y corregimientos y recuperar la fuerza organizativa de sus comunidades”*. La resistencia sin embargo ha convertido a las mujeres en blanco directo de la guerra y su estigmatización al ser identificadas como defensoras de derechos humanos.

¹⁸ Rojas Silva. Ibid.

¹⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Informe sobre la visita *in loco* conducida por la comisionada Susana Villarán en su carácter de Relatora sobre los Derechos de las Mujeres, entre el 20 y 25 de junio de 2005 a Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67. 18 de octubre de 2006. Numeral 107.

²⁰ Ibid. Numeral 117.

²¹ Ibid. Numeral 107.



El Racismo Estructural. Reconocimiento y Voluntad Política, Un Reto

“En Colombia, el racismo comienza por la negación de la existencia de discriminación por parte del Estado y la sociedad. (...) El primer obstáculo para el diseño de políticas que promuevan los derechos de la población Afrocolombiana es la ausencia de información confiable y sistemática sobre su situación. Esto, unido a la negación social y estatal de la existencia de discriminación racial, es lo que hemos denominado “el nivel 0” de la lucha contra el racismo en el país.”²²



Esta fotografía fue publicada en la revista española “Hola” en Diciembre del 2011. (Tomado de El Espectador, <http://blogs.elespectador.com/umpala/2011/12/05/la-venganza-de-blanquita/>)

A pesar del marco jurídico de reconocimiento y protección de los derechos de la población y las mujeres Afrodescendientes, este “reconocimiento” de derechos no ha sido garantía para mejorar las condiciones de exclusión, pobreza y miseria en las que viven las comunidades negras de Colombia. El Observatorio de Discriminación Racial (ODR) por ejemplo, concluye en el primer informe que se haya hecho sobre discriminación racial en Colombia que *“las políticas y acciones del Estado contra la discriminación racial han sido tímidas e intermitentes y han respondido más a las presiones de la sociedad civil y los organismos internacionales de derechos humanos que a una voluntad política firme de reconocer y combatir las arraigadas prácticas de discriminación racial en el país. (...) En general las políticas dirigidas a la población Afrodescendiente se*

caracterizan por su dispersión institucional dado que son formuladas por diversas entidades a nivel nacional, departamental y municipal sin que existan instancias de coordinación entre ellas²³. Así, la implementación de la legislación y acuerdos internacionales existentes, y los programas y mecanismos que se deriven de estos, enfrentan serios obstáculos para su implementación dada la dispersión y desarticulación institucional, la cual se ha evidenciado que no cuenta con la capacidad suficiente para “llevar a buen término las políticas públicas” (De Roux 2010)²⁴. Además, De Roux también evidencia que muchas de las propuestas para la creación, diseño e implementación de políticas públicas, no están formuladas de forma adecuada, es decir que tienen falencias en sus objetivos y su contenido en general. Un ejemplo claro son los CONPES que definen las políticas para población Afrocolombiana los cuales “son formulados en su componente estratégico pero no contienen un plan claro de inversiones realizado sobre la base de los recursos efectivamente disponibles, ni la especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.”²⁵

Se alega que en Colombia no hay racismo. Sin embargo los imaginarios sobre las personas Negras continúan poniéndolas en un plano de ciudadanos de segunda clase. Desde el 2006 se venía discutiendo en Colombia la penalización de la discriminación racial. En Noviembre 30 del 2011 el Presidente Santos finalmente aprobó la Ley 1482 que penaliza legal y económicamente cualquier tipo de discriminación o de segregación. El Presidente había objetado la ley inicialmente por inconstitucional, “pues es imposible determinar cuando una persona incurre en este delito.” (La Prensa, Octubre 26, 2011).

²² ODR, *La Raza en Cifras*. Uniandes, Bogotá. 2010

²³ ODR, PCN, ONIC y otros, “Informe alternativo al decimocuarto informe presentado por el Estado colombiano al CERD”. Resumen Ejecutivo. Ver, http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/docs/ngos/observatorio_summary_Colombia_CERD75_sp.pdf

²⁴ Citado en, Indicadores Ana Maria Matamba. Pág. 36

²⁵ Ibid.



Principales Normas y Acuerdos. Balance del Cumplimiento del Estado Colombiano

- Después de 30 años todavía no se cumplen los compromisos adquiridos para la eliminación de la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. Diez años sin seguimiento. Solo hasta el 2008 Colombia presentó el primer informe ante el CERD. (ODR, 2010).
- Al 2009, la política pública para las mujeres estaba lejos de responder a las necesidades y expectativas de las mujeres colombianas, en concordancia con los compromisos con CEDAW (2007)²⁶.
- Evidente falta de voluntad política para cumplir con los compromisos adquiridos hace 15 años con la Plataforma de Beijing.
- El gobierno ha fallado en el cumplimiento de los acuerdos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Para, 2007). La violencia contra la mujer Afrodescendiente en zonas controladas por los actores armados se ha incrementado. El gobierno no ha actuado 'con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer' (Art. 7). La impunidad en todos los casos de violencia sexual, tortura, desaparición forzada, amenazas de muerte e intimidaciones a las mujeres en Buenaventura, Tumaco, Montes de María y el Norte del Cauca continúa rampante.
- Todavía no hay una política diferenciada de atención a la mujer Afrodescendiente en condición de desplazamiento interno, como lo ordena la Corte Constitucional Colombiana a través del Auto 092 del 2008.
- No hay una ruta de protección y un plan de atención diferenciada para la población Afrodescendiente vulnerable de desplazamiento interno, de acuerdo con el Auto 005 de 2009. Las causas estructurales generadoras de desplazamiento forzado identificadas por la Corte persisten.
- La experiencia de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó²⁷ (Chocó) que le ha costado la vida a cientos de Afrodescendientes, demuestra que el gobierno colombiano no tiene voluntad política para brindar las garantías mínimas de seguridad y dignidad que demandan los Principios Rectores para un retorno sostenible a los territorios ancestrales.
- El gobierno del Presidente Santos aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley de Víctimas, el decreto-ley para la reparación y restitución territorial de las víctimas Afrodescendientes, leyes de regalías, propiedad intelectual y recursos genéticos (entre otros), violando el derecho de las comunidades y las víctimas a la consulta previa como lo ordenan el Convenio 169 de la OIT y la legislación nacional que lo sustenta. El Estado es responsable de acciones que vulneran los derechos individuales y colectivos de hombres y mujeres Afrodescendientes.
- NO hay garantías para el ejercicio de los derechos civiles y políticos; 21,7% de las mujeres Afrodescendientes organizadas disminuyó su participación en procesos organizativos como consecuencia de haber recibido amenazas (Afrodes)²⁸.
- Colombia falló en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM), para comunidades Afrodescendientes. Estas tienen el más bajo índice de calidad de vida. La violencia contra la mujer Afrodescendiente es 41.1% en contraste con el índice nacional de 37%.



²⁶ Confluencia Nacional de Redes de Mujeres - CNRM. 2009

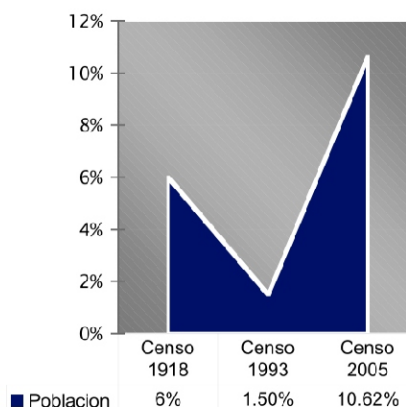
²⁷ Ver: <http://www.lasillavacia.com/historia-invitado/22660/yamile-salinas-abdala/el-caso-de-jiguamiando-y-curvarado-estrategia-criminal>

²⁸ Afrodes. *Vidas ante las Adversidad. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Afrocolombianas en situación de desplazamiento forzado.* 2008. Pág. 37.

Marginalidad, Discriminación, Invisibilidad y Exclusión: Las Mujeres Negras las más oprimidas

Solo hasta el año 2005 se hizo en Colombia un censo que incluyera la variable étnico-racial para dar cuenta de las particularidades de la población Afrodescendiente. A pesar de las inconsistencias en la aplicación del censo, el reto planteado por el movimiento social para superar el “racismo estadístico” brindó la oportunidad de tener por primera vez datos aproximados desagregados que hicieran visible la brecha de desarrollo y bienestar que existe entre la población Afrodescendiente y el resto de la nación. En el mismo sentido, a pesar de que la información es todavía deficiente, es la primera vez que se tienen datos mínimos de la población Negra desagregados por género. Se esperaba que este paso facilitara la formulación de políticas públicas y programas de atención diferenciada a la población Afrodescendiente tendientes a superar los factores que la han mantenido marginada. Sin embargo cuatro años después, en el 2009, el Observatorio de Discriminación Racial (ODR)-PCN, presentó en el primer informe sobre discriminación y derechos humanos de la población Afrodescendiente²⁹ evidencias de que la población Afrodescendiente sufre de carencia en el goce de casi todos sus derechos, porque ni el Estado ni el sector privado tienen datos que resuelvan las muchas preguntas que son pertinentes para discutir seriamente la situación de los Afrodescendientes³⁰. Una de las disparidades mayores en términos de cifras es el porcentaje de población Afrodescendiente. Según el censo 2005 era 10.6% y el estimado que se tiene de acuerdo con diferentes fuentes es alrededor del 26%.

Poblacion Afrocolombiana



Según el censo 2005 era 10.6% y el estimado que se tiene de acuerdo con diferentes fuentes es alrededor del 26%.

Datos Oficiales e Información General sobre Población Afrodescendiente		
Población Colombiana Total 41.468.384		84% mayor probabilidad de ser desplazados 14% no habían comido al menos por un día.
Población Afrocolombiana Total (Censo 2005) 4.311.757		Aéreas con mayor población Negra tienen un lugar subordinado dentro de las políticas públicas.
% de población Afrocolombiana	10.62%	La mayoría de los territorios Afrodescendientes están localizados estratégicamente y albergan 10% de los recursos naturales y genéticos del mundo.
% Mujeres Afrocolombianas	50.50%	Los Afro-Colombianos tienen propiedad colectiva sobre más de 5.5 millones de hectáreas (4.4% del territorio nacional).
% Hombres Afrocolombianos	49.50%	Más de 1.5 millones de Afrodescendientes son desplazados internos. Más de la mitad son mujeres cabeza de familia.
% Población Urbana Afrocolombiana	76%	79% del desplazamiento interno de Afrodescendientes en el 2010, se dio en territorios colectivos.
% población Rural Afrocolombiana	24%	Más del 60% de los Afrocolombianos son pobres y casi la cuarta parte vive en la miseria.

²⁹ ODR, PCN y otros. *Raza y derechos humanos en Colombia. Informe sobre discriminación racial y derechos humanos de la población Afrocolombiana*. Ediciones Uniandes. Bogotá. 2009

³⁰ Cesar Garavito, *Cifras de la discriminación racial*. EL Tiempo. Febrero 5, 2011.

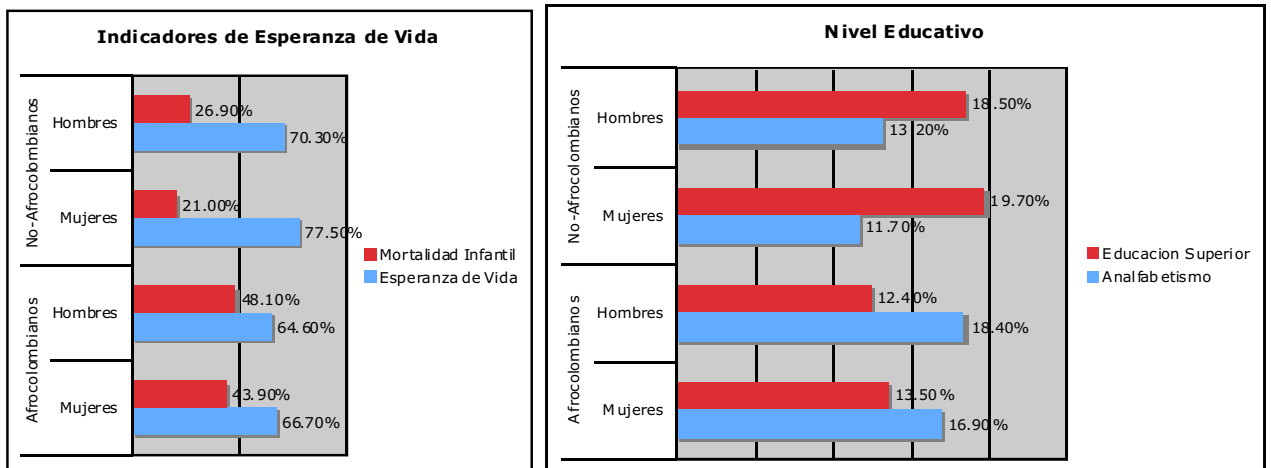
<http://www.elsespectador.com/impreso/nacional/articulo-249153-cifras-de-discriminacion-racial>



Las estadísticas sobre las mujeres Negras hablan por si solas de sus condiciones de inequidad. La jefatura femenina es mayor en los hogares Afrodescendientes (29.3%) que en los no Afrodescendientes (28.6%) y el nivel de ingreso en los primeros es 6.8% menor que en aquellos con jefaturas Afrodescendientes masculinas. El porcentaje de mujeres Afrodescendientes desempleadas es mayor que el de los hombres y frente a las mujeres no-Afrodescendientes (20.4% - 12.6% -17.6% respectivamente).

El nivel de educación impacta la capacidad de la mujer para obtener empleo, mejores salarios y condiciones de vida dignas. El analfabetismo por ejemplo, es mayor en las mujeres Negras que en las blanco/mestizas (16.90% y 11.70% respectivamente), mientras que solo el 13.5% accede a la educación superior frente al 19.7% de las blancas/mestizas. La recolección de información en María La Baja, Tumaco y Buenaventura confirman que la mayoría de las mujeres Afrodescendientes están vinculadas al mercado laboral informal, muchas de ellas vinculadas a oficios domésticos, con un salario mensual entre los \$150.000 y \$300.000 máximo. Igualmente se hizo evidente, particularmente en Buenaventura y Tumaco, la vinculación de las mujeres a la prostitución como forma de empleo. En Buenaventura por ejemplo se dice que las niñas desde los ocho años ya se están vinculando a la prostitución³¹, además de tener que asumir las labores de cuidado de la casa y los hermanos menores, mientras la madre trabaja.

Las precariedades de las mujeres Afrodescendientes se reflejan en su esperanza de vida 11 años menor que la de las mestizas o blancas y 2.1 años menor con respecto a los hombres Afrodescendientes. Los índices de mortalidad de niños y niñas Afrodescendientes es otra tragedia (43,9% para niñas y 48.1% para niños, el doble con relación a todo el país). Los Afrodescendientes aguantan mas hambre (6.11% para población blanca/mestiza, 14.30% para población Negra). La disparidad continúa en relación con datos sobre acceso a servicios públicos y salud duplicando los índices en casi todos los casos.



Fuente: Observatorio de Discriminación Racial, 2010 (Basado en cifras del Censo 2005).



Teniendo en cuenta que en el contexto de las guerras geo-económicas y políticas que se libran en los territorios habitados mayoritariamente por Afrodescendientes, estos son los mas afectados y que un poco más de la población Afrodescendiente son mujeres, el impacto sobre éstas es igualmente desproporcionado no solo en relación con la población afectada en general sino en relación con los hombres Afrodescendientes. Así, las mujeres, jóvenes y niñas Afrodescendientes sufren de manera desproporcionada condiciones de inequidad y violencia que afectan de manera grave su capacidad y oportunidades de goce del ejercicio pleno de sus derechos y las mantiene en condiciones de estructurales de marginalidad y opresión.

³¹ Fundemujer, Casa de la Madre Adolescente. Buenaventura.

En relación con la propiedad de la tierra y la vivienda, de acuerdo el Plan de Desarrollo Integral para el Litoral Pacífico, en 1981 el 82% de los pobladores del Pacífico eran dueños de sus casas. En cerca de 20 años, 73.2% de los Afrodescendientes no solo perdieron territorios de los que fueron desplazados por la violencia o por el avance de megaproyectos como la palma aceitera, sino que también en contextos urbanos y rurales 60% perdieron sus viviendas. La Corte Constitucional Colombiana, la CIDH, diferentes organismos de la ONU, diferentes estudios y los análisis regionales para el presente informe coinciden en que por las relaciones patriarcales y de opresión a las que están sujetas las mujeres Afrodescendientes, la propiedad territorial ha sido circunscrita mayoritariamente a los hombres. El fenómeno del desplazamiento interno y la pérdida del compañero dejan a las mujeres Afrodescendientes en condiciones desventajosas a la hora de pensar en restitución y retorno. Particularmente la Corte reconoce en el Auto 092/2008 que uno de los riesgos acentuados de las mujeres desplazadas de ser víctimas de patrones estructurales de violencia y discriminación de género, son los obstáculos agravados en el acceso a la propiedad de la tierra y en la protección de su patrimonio hacia el futuro, especialmente en los planes de retorno y reubicación³².

“las mujeres llegamos muy angustiadas, sin saber qué hacer y con hijos/as a casa de parientes o paisanos que también están igual de pobres que uno y toca comenzar a enfrentar la vida con un problema grave: no se tienen ingresos ni vivienda y a esto se suma la discriminación que vivimos por ser mujeres negras, pobres desplazadas del campo, y en esto hay mucho señalamiento, en especial de las instituciones para hacer los trámites de la denuncia y poder hacer parte de los programas; en este proceso puede pasar mucho tiempo y sucede que no todo el mundo puede inscribirse porque también hay mucha politiquería. Se sabe de gente que no es desplazada y que está recibiendo ayuda del gobierno”. Testimonio en Tumaco.

Perdida del Espacio para el SER: Cuerpo y territorio, “geografías de terror”³³

Desplazamiento Forzado

La magnitud e impacto del desplazamiento forzado en las mujeres es tal que la Corte Constitucional Colombiana decreto en el Auto 092 del 2008 que el gobierno colombiano *“debe adoptar medidas especiales de protección para la mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado con enfoque diferencial para mujeres de grupos étnicos por ser sujetos de protección constitucional múltiple y reforzada, cuyos derechos están siendo vulnerados en forma sistemática, extendida y masiva a lo largo de todo el territorio nacional, dados los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y Afrodescendientes”*³⁴.

³² Corte Constitucional Colombiana. Auto 092 del 2008. Síntesis de la presente decisión. A.1. “viii. Obstáculos agravados en el acceso a la propiedad de la tierra y en la protección de su patrimonio hacia el futuro, especialmente en los planes de retorno y reubicación”.

³³ Manejamos aquí noción de “geografías del terror” propuesta por Ulrich Oslender como “un marco conceptual-metodológico para el estudio del terror y el terrorismo”. Oslender explica que: “Lo propongo básicamente por dos razones: (1) para re-orientar los discursos geopolíticos contemporáneos sobre la 'guerra contra el terror' que definen 'terrorismo' de manera restringida como un terrorismo contra sistemas del estado democrático neoliberal occidental, mientras esconden 'otros terrorismos', incluyendo los orquestados por estos mismos estados democráticos neoliberales; y (2) como herramienta metodológica para el estudio sistemático del impacto del terror sobre poblaciones locales.”

<http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-144.htm>. Ver también, Catalina Cortes Severino, *Escenarios De Terror Entre Esperanza Y Memoria: Políticas, Éticas Y Prácticas De La Memoria Cultural En La Costa Pacífica Colombiana*.

³⁴ Resumen del Auto 092 de 2008. <http://www.observatorionegenero.org/magazine/seccion.asp?id=116>



CODHES³⁵ y AFRODES³⁶, al igual que la CIDH, la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la experta de la ONU para las minorías Gay McDougal y organizaciones de derechos humanos y de mujeres han evidenciado de diversas formas las afectaciones de las mujeres Afrodescendientes en situación de desplazamiento interno. Como dato de referencia, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado reportó que 249,137 mujeres Afrodescendientes se habían registrado como desplazadas a Diciembre del 2007 (6% del total de la población Negra según el censo 2005). Hay que recordar sin embargo que las mismas razones estructurales de desigualdad e inequidad conllevan a un subregistro de la verdadera realidad del desplazamiento forzado con relación a las mujeres.

Para las mujeres Afrodescendientes, el desplazamiento no solo significa perder identidad étnica, cultural y territorial, ligada a su familia extensa y a su comunidad, a su río, fincas, montes y animales, así como a sus fiestas, ceremonias de espiritualidad y formas de relacionamiento propios. Es por esto que se considera que el desplazamiento forzoso constituye, después de 300 años de esclavización la mayor y más extrema manifestación de violación de los derechos de las comunidades Afrodescendientes³⁷. Además de esta difícil situación, también es necesario abordar al interior del grupo étnico, el reconocimiento y revaloración de las mujeres con el fin de superar prácticas culturales subvalorativas y discriminatorias que favorecen las violencias hacia las mujeres e inciden en la baja autoestima, el débil reconocimiento individual y colectivo, limitan los liderazgos femeninos en las organizaciones mixtas, disminuyen la cohesión organizativa, dificulta la credibilidad y gestión de recursos por las organizaciones propias de mujeres y restringen su vinculación activa en los procesos de participación política y de ordenamiento territorial³⁸.

Precisamente las áreas mayormente expulsoras y receptoras de desplazamiento forzado son aquellas donde habitan los grupos étnicos. La región del Pacífico, con mayor concentración de población Afrodescendiente tiene una condición de mayor expulsor y receptor de aproximadamente 21.5% de la población desplazada. Para el caso de este informe, Buenaventura y Tumaco presentan las cifras más altas en la región. En Tumaco, por ejemplo, **54% del total de la población recepcionada y el 53% del conjunto de la población expulsada, son mujeres.** Buenaventura es el segundo receptor de población en condición de desplazamiento interno (35%) en el departamento del Valle, después de Cali (39%) la ciudad principal del departamento.

La condición de Refugiadas e Inmigrantes

Las pocas alentadoras realidades de las mujeres Afrodescendientes se salen de los límites nacionales. Por ejemplo la Asociación Graciela Cha-Ines de Cartagena observa que *“en los últimos 15 años (la situación de pobreza, marginalidad y violencia) ha llevado con mayor fuerza a que las mujeres afro en gran proporción emigren a otras ciudades e incluso del país, sin tener en cuenta los peligros que las acechan y el alejamiento del seno del hogar. Se han dado casos de mujeres víctimas de fuerzas al margen de la ley que desconocen la historia y las motivaciones de desplazamiento laboral de las afrocolombianas, estas fuerzas arremeten contra ellas causándoles la muerte o daños severos a ellas y a sus familias; en el caso de las vendedoras de dulce de San Basilio de Palenque que se han movilizado a Venezuela, la frontera con Brasil, en Colombia, hacia los llanos, a las ciudades capitales y hacia puntos perdidos del mapa, se han dado situaciones de desapariciones como (es) el caso ocurrido en 2003 a Rosa Padilla Navarro, quien para sacar adelante a sus dos hijas se desplaza hacia el llano a trabajar en ventas ambulantes de dulces típicos palenqueros. Hasta donde se tiene conocimiento el hecho de no dejarse agarrar, tocar de “un cachaco” fue el causal de amenazas, y hasta ahora desconocemos su paradero ¿está muerta o está secuestrada o esclavizada? Es todo un misterio.”*³⁹

³⁵ CODHES. Afrocolombianos desplazados, un drama sin tregua. 22 de mayo de 2008.

http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=157

³⁶ Afrodes y Global Rights, *“Vida ante la adversidad. La situación de los derechos humanos de las mujeres Afrocolombianas en situación de desplazamiento interno”*. Global Rights. Bogotá, 2008

³⁷ Jeannette Rojas Silva. El contexto del Pacífico. Taller Proceso de Comunidades Negras. Marzo 2002

³⁸ Encuentro Nacional De Mujeres Afrodescendientes Contra La Guerra. Memorias IMP PCN. Bogotá, Julio 22 24 De 2002

³⁹ Asociación Graciela Cha-Ines. Situación de la mujer de la Costa Caribe. 2011.



Por su parte el Palenque El Congal de Buenaventura encontró que “otra situación social que se viene presentando en Buenaventura es el fenómeno de migración forzada de mujeres en edades productivas a Chile, España o Italia; decimos migración forzada porque las mujeres migran en busca de las condiciones de vida que su ciudad y país le niegan y se prostituyen generalmente como una forma de conseguir dinero y enviar a sus familiares para la construcción de viviendas propias, comida y estudios de sus hijos y hermanos. Según testimonios de mujeres en estos países son maltratadas, perseguidas y abusadas porque la gran mayoría no cumplen con los tramites legales (visa, pasaportes) y son obligadas a trabajar en ocasiones sin pago alguno pues los patrones las amenazan con reportarlas a emigración.”⁴⁰

En su informe, Jeanette Rojas encontró que la Alcaldía de Tumaco indica que alrededor de 20 mil personas desplazadas de la zona de Tumaco del Alto Mira y Frontera habitan actualmente en la provincia ecuatoriana de San Lorenzo debido a la complicada situación de violencia que se vive en la región por la presencia de guerrilla y bandas emergentes que se disputan el territorio para la siembra, procesamiento y comercialización del cultivo ilícito de la coca⁴¹. En este sentido, la Pastoral Social Afrocolombiana, en un comunicado suscrito al final del XIX Encuentro de los obispos católicos que realizan su labor pastoral en la zona limítrofe colombo ecuatoriana, territorios colectivos de Comunidades Negras y Resguardos Indígenas Awá, realizado entre el 26 y el 28 de abril en Tumaco, señalan la persistencia de “gravísimos problemas estructurales que atentan contra la justicia y la paz, los derechos humanos y la convivencia solidaria en ambos lados de la frontera”⁴². En las reuniones grupales realizadas, las mujeres confirmaron la grave problemática donde la violencia sexual aparece como estrategia central del control territorial y simbólico en la región y la práctica casi generalizada por parte de las autoridades fronterizas tanto colombianas como ecuatorianas, frente al control de mercancías de primera necesidad y cobros monetarios para permitir su circulación, además, de atropellos por parte de empleadores y las precarias condiciones en las que son vinculadas como trabajadoras, sin derecho a reclamar derechos. Las mujeres niñas, adolescentes y adultas **de nacionalidad colombiana que, por su especial vulnerabilidad, no tienen forma de ejercer sus derechos**, especialmente los referidos a salud, nutrición y educación, y, aunque los varones no quedan exentos, las mujeres tienen mayor peligro de sufrir abusos y de caer en redes de explotación sexual comercial y trata de personas⁴³.

Militarismo y Violencia

Entre el 2000 y el 2010 el gobierno colombiano incremento su capacidad militar en un 41%. Ochenta por ciento de la asistencia de Estados Unidos a Colombia entre el 2000 y el 2010 fue dedicada al componente militar. Durante ese periodo, 149 mujeres fueron víctimas de violencia sexual por día, 6 cada hora, en municipalidades donde el conflicto armado interno y la presencia militar fueron más evidentes. En una encuesta a 94,565 mujeres conducida por OXFAM, 62% de las entrevistadas dijo que la presencia de actores armados incrementa la violencia sexual en el espacio público y 49% piensa que se incrementa en el espacio privado; 12.17% de las entrevistadas se auto-identificaron como mujeres Negras⁴⁴. Buenaventura y Tumaco, dos de las ciudades con más presencia militar en la Costa Pacífica, reportaron igualmente mayor número de homicidios. Entre el 2003 y el 2010, por ejemplo, acciones violentas y confrontaciones entre los grupos armados fueron la causa de 20% de los homicidios en Buenaventura⁴⁵. Igualmente, mientras el número general de homicidios disminuía, la tasa de homicidios de mujeres aumento 6% en el 2008, al 9% en el 2009 y al 11% en el 2010⁴⁶.

⁴⁰ Danelly Estupiñán. Palenque El Congal. *Mujeres y Derechos Humanos*.

⁴¹ *Diario de Sur. Tumaco, Representantes de la Alcaldía de Tumaco señalaron que es importante trabajar de la mano con el Gobierno de Ecuador para brindar bienestar a las familias víctimas del conflicto*. 19 abril de 2010 http://www.diariodelsur.com.co/nvodiariodelsur/portal/paginas/vernoticia.php?id_noticia=1303

⁴² **Prensa CODHES. Persiste injusticia, violencia y pobreza en la frontera colombo ecuatoriana**. 30 de abril de 2010 [Http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=792](http://www.codhes.org/index.php?option=com_content&task=view&id=792)

⁴³ **Natalio Carrasco García, Cooperante vasco en UNICEF Ecuador. La frontera norte del Ecuador: un peligro real para los y las menores no acompañados**. 28 de abril de 2010. <http://blog.unicef.es/?tag=desplazados>

⁴⁴ OXFAM. “Sexual violence against women in the context of the internal armed conflict in Colombia. First Survey of Prevalence, 2001-2009”. 2011

⁴⁵ Defensoría de Buenaventura, “*Violencia Contrala Mujer en Buenaventura*”. Informe Temático 2011. Buenaventura, 2011.

⁴⁶ Según datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en respuesta del 30 de julio de 2010 al derecho de petición presentado por el Programa Integral contra Violencias de Género de ONU MUJERES y en el Informe Forense 2010.



Cabe destacar que el asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos u otros definidos expresamente como desaparición forzada, secuestro o cualesquiera actos inhumanos que causen graves sufrimientos o atenten contra la salud mental o física de quien los sufre, siempre que dichas conductas se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento, se define en el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional, como crímenes de lesa humanidad. Igualmente sanciona los delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones, como el pánico.

Como con otros factores reconocidos como de impacto severo a la integridad física y cultural de las mujeres Afrodescendientes y causal de graves violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la militarización niega el goce efectivo de los derechos a la autoidentificación, la autogestión, la autodeterminación y, por supuesto, al territorio.

Violencia Sexual

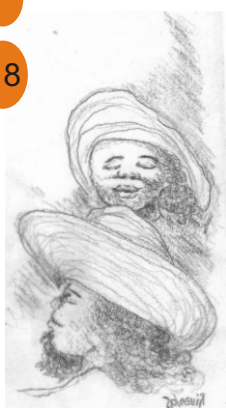
Ernestina Rivas, una joven Afrodescendiente de 17 años, estuvo amarrada a un palo por dos días. Fue torturada, violada. Le cercenaron los senos y los glúteos. Luego fue enterrada viva del cuerpo hacia abajo en una zona de marea para que muriera ahogada. Su cuerpo fue encontrado en un manglar” (Tomado de casos recopilados por el Palenque El Congal.

Aunque el tema de las violencias sexuales contra las mujeres ha ido ganando importancia política y analítica por el compromiso y persistencia en su documentación, visibilización y denuncia por parte de organizaciones integrantes del movimiento social de mujeres, los delitos sexuales en el marco del conflicto armado aún son crímenes invisibles. En el capítulo siguiente, estudios realizados por organizaciones locales demostraron la dimensión de la violencia sexual en territorios Afrodescendientes.

La guerra y el desplazamiento forzado como una de sus consecuencias ha transformado los roles y participación de las mujeres Afrodescendientes en la vida familiar, comunitaria, organizativa, económica y política, haciéndolas más activas y visibles. En el contexto de la guerra, en los territorios Afrodescendientes, se han presentado nuevas modalidades de intimidación a través del abuso sexual, el hostigamiento en los barrios y caseríos, las desapariciones forzadas, la tortura, escarmiento público y las amenazas de muerte a las líderes y defensoras de derechos humanos. Entre el 2008 y el 2010 estas amenazas se incrementaron, costándole la vida a varias en la región del Pacífico. A pesar de las denuncias públicas a nivel nacional e internacional, el gobierno colombiano nunca actuó diligente en defensa de estas mujeres. Los asesinatos de Martha Cecilia Obando, conocida como Doña Chila, en Buenaventura (2008), de Ana Fabricia Córdoba en Medellín (2011) o Mayra Alejandra, asesinada por su compañero⁴⁷, fueron muertes anunciadas que las autoridades pudieron prevenir. En ninguno de los crímenes cometidos se ha conocido avances en las investigaciones por parte de las autoridades.

El control militar ejercido y el terror implantado por los grupos armados en las comunidades rurales y urbanas no facilita la denuncia ni la documentación de los casos de violencia. El Palenque El Congal y la Defensoría del Pueblo de Buenaventura han sido de los más activos en documentar casos en los últimos tres años, como se verá en el siguiente capítulo. Particularmente, el Palenque El Congal, ha hecho un trabajo exhaustivo de acompañamiento psico-social y educación política de las mujeres y jóvenes en los barrios y zonas rurales de Buenaventura que ha permitido, en tres años, recuperar la voz de las mujeres y documentar la situación. Sin embargo, zonas con altos índices de violencia contra las mujeres, como Tumaco en el departamento de Nariño, continúan en silencio por la falta de garantías para la denuncia. Se han conocido casos en los cuales, después de una denuncia ante la policía, la persona es perseguida y amenazada por los grupos armados, comúnmente paramilitares, por un hecho que debería garantizar absoluta confidencialidad y la protección del denunciante. Un factor preocupante de las amenazas de los grupos paramilitares es su recurrente referencia a las acciones de las y los defensores “en contra de las políticas del Estado”, frente a las cuales el gobierno no actúa ni se manifiesta:

⁴⁷ El País. “En Buenaventura, la violencia se ensañó con las mujeres” <http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/en-Buenaventura-violencia-ensano-con-mujeres>



“El panfleto, la amenaza, dice que nosotros las organizaciones en situación de desplazamiento, estamos también amenazados por publicar las políticas públicas del gobierno. Nosotros no le estamos reclamando a ellos, nosotros le estamos reclamando al gobierno (...) puede ser el gobierno que me está mandando a amenazar. (...) Yo le estoy diciendo al gobierno que me dé lo que me corresponde como persona en situación de desplazamiento porque él no brindó las garantías de protección para el sector, entonces no sé porqué amenazan las águilas negras a las organizaciones de población desplazada, esa es mi pregunta, no sé por qué nos amenazan ellos.”⁴⁸

El problema de las Garantías: Reparación, Restitución y Retorno: panes duros de Morder

Entendido el territorio como el espacio para el desarrollo y libre determinación del SERAfrodescendiente y, bajo la premisa de que las mujeres Afrodescendientes han asumido un rol de liderazgo en la lucha por la protección, defensa y recuperación del territorio, el tema de la reparación, la restitución y el retorno son fundamentales en el contexto del respeto, protección y garantías para el ejercicio pleno de los derechos de los Afrodescendientes.

Las garantías, sin embargo, tienen un panorama desolador. Recientemente ACNUR denotó que la seguridad de los desplazados y los derechos a la tierra están seriamente comprometidos y que el gobierno colombiano (incluido el INCODER, antiguo INCORA), no tiene la voluntad política que se requiere para *garantizar* un retorno con la seguridad que el marco de los derechos individuales y colectivos obliga. ACNUR dice, por ejemplo que, “en los últimos tres años, las experiencias de los procesos de restitución de tierras muestran que la seguridad de las personas desplazadas que han participado en ellos se ha visto seriamente afectada. Según Codhes, 44 desplazados que han participado en procesos de restitución han sido asesinados entre el 1 de marzo de 2002 y el 31 de enero de 2011, y la Fiscalía General de la Nación ha señalado que entre 2002 y 2010 han sido asesinadas siete mil personas desplazadas”.⁴⁹

El mismo gobierno colombiano, según ACNUR, en su informe a la Corte Constitucional en el 2010 reconoce que “casi el 70% de las personas desplazadas retornan sin que se hayan verificado previamente las condiciones de seguridad y más del 90% se reubican bajo esas mismas condiciones⁵⁰. Un caso emblemático que da cuenta de esta falta de garantías es el de las comunidades de Paz de Jiguamiandó y Curvaradó en el Chocó⁵¹, a quienes ha costado más de diez años de lucha con el gobierno y los grupos paramilitares y la vida de centenares de defensores de sus derechos.

Por otra parte, las limitaciones institucionales, las inconsistencias y disparidades en los datos entre instituciones, la falta de actualización de los datos catastrales y prediales, la falta de carácter diferenciado de algunos mecanismos y programas y la consistente negación del gobierno a respetar el derecho a la consulta previa, hacen más difícil el crear condiciones apropiadas para la reparación, restitución y el retorno de las personas Afrodescendientes, mucho más aún, para las mujeres.

Los Autos 092 del 2008 y 005 del 2009, de la Corte Constitucional Colombiana y el derecho a la consulta previa, son mecanismos fundamentales para generar una ruta de protección de los territorios y comunidades, que incluiría, de ser implementados, iniciativas y mecanismos tanto para la protección de los resistentes, como para la reparación, restitución y retorno. Es desafortunado, por no decir menos, que el gobierno colombiano haya mostrado un desden total por respeto del derecho a la consulta previa y haya sido tan negligente en obedecer las ordenes de la Corte.

⁴⁸Defensoria. Pag. 47

⁴⁹ ACNUR, *Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Agendas pendientes: la estatización socioeconómica y la reparación*”.

⁵⁰Ibid. Pag 51.



Ejercicio del SER: Resistencia y Liderazgo

“(...) En el fondo estos guerreros bárbaros tienen mucho miedo a la mujer, al poder que tenemos (...). Ellos saben hasta dónde podemos, cuando por defender la vida o por defender los hijos hasta dónde podemos llegar.”⁵¹

El sentido de colectividad de comunidades urbanas y rurales se manifiesta en los ejercicios organizativos de las mujeres, pese al miedo, la coherción, el confinamiento, los hostigamientos, desapariciones forzadas y amenazas de los grupos armados.

“Las mujeres consolidadas dentro de las comunas han sido vulneradas, han sido violentadas o han sido desplazadas y ese es como el pegamento que hace que se consolide la organización (...). Sentarse a conversar con un igual, con una mujer que pasó por las mismas situaciones o que ha tenido unas más graves (...) esos espacios de la organización se convierten en una válvula de escape (...). Muchas veces no tienen la conciencia política de organizarse y atender los derechos de las mujeres, sino que necesitan visibilizar las historias que les ha pasado a ellas con el objetivo de que no les pase a otras.”⁵²

Así las mujeres construyen redes de resistencia, auto-cuidado y auto-protección.

Por su parte, “los actores armados encuentran que el liderazgo ejercido por las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, representa un obstáculo que dificulta su avance en el control social y territorial lo cual según le consta a la CIDH- ha tenido como consecuencia que las integrantes de organizaciones (...) sean víctimas de intimidación sistemática, persecución, secuestro, tortura y abuso sexual, entre otros crímenes.”⁵³

El ejercicio de las mujeres por entender su situación y re-establecer control sobre sus espacios vitales: cuerpo, familia, comunidades, territorio, prácticas culturales, genera el balance de impactos y las acciones de auto-ayuda y auto-protección que se presentan a continuación:

Impactos

- En su derecho a ser mujeres Negras. Impacto en la Identidad.
- **Perdida de la identidad cultural:** Perdida de las prácticas tradicionales de crianza, espiritualidad- ritos fúnebres, figuras propias de autoridad, valores culturales como el respeto y la solidaridad, al no poder realizar los rituales fúnebres por prohibición de los actores armados al margen de la ley tanto en zona rural como urbana.

⁵¹ Defensoría. Pág. 46

⁵² Defensoría. Pag. 45

⁵³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Informe sobre la visita *in loco* conducida por la comisionada Susana Villarán en su carácter de Relatora sobre los Derechos de las Mujeres, entre el 20 y 25 de junio de 2005 a Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67. 18 de octubre de 2006. Resumen Ejecutivo. Párr. 10.



- **Estigmatización de las mujeres Negras como símbolos sexuales:** violación de mujeres y niñas por actores armados, embarazos, prostitución forzada y esclavización, adolescentes embarazadas por actores armados y vinculadas indirectamente a la dinámica de guerra.
- **Migración forzada:** mujeres en edades productivas están migrando a España, Italia y Chile entre otros, en busca de seguridad física y económica.
- **Afectaciones a las prácticas tradicionales para el cuidado del cuerpo y el alma (étno-medicina o medicina tradicional);** porque en las zonas rurales los montes son utilizados como zonas de resguardo de los grupos armados y los sabedores y sabedoras son estigmatizados y perseguidos.
- **Ruptura y debilitamiento de la familia extensa:** debilitamiento de las relaciones socio afectivas entre vecinos, paisanos y familiares por el reclutamiento forzado y vinculación de los hijos, familiares o amigos a los distintos grupos armados generando desconfianza en la relación.
- **Naturalización de la violencia:** pérdida del valor de la vida y el respeto de la misma y una actitud bélica en jóvenes y niños especialmente.
- **Mayores condiciones de pobreza:** lo cual genera condiciones que hacen atractivos a los grupos armados quienes ofrecen “trabajo” a los jóvenes y “comodidades” a las mujeres jóvenes y se convierten en un referente de poder en la comunidad a través del uso de un arma, violencia y manejo de dinero. La pobreza, además, facilita la seducción y la prostitución. Algunos de los casos de violencia que las autoridades registran como “crímenes pasionales” en realidad casos de retaliación por tener vínculos sentimentales con actores armados del otro bando. Particularmente las mujeres, jóvenes y niñas son indetificadas como informantes.
- **Mayor exposición al abuso sexual:** Igualmente niñas y mujeres vinculadas como parejas a un miembro de un grupo armado están expuestas al abuso sexual por parte de mandos mayores a su pareja. De ahí que sin una investigación exhaustiva de los hechos, la realidad de la violencia contra la mujer Afro-descendiente continúe sin reflejar las verdaderas causas, los verdaderos responsables y en consecuencia cuáles deben ser las medidas que se tomen para prevenir y proteger.
- **Estigmatización de la comunidad negra:** además de ser feos y brutos ahora somos violentos por “naturaleza”; los jóvenes de zona rural son tildados de guerrilleros en las zonas urbanas y los jóvenes urbanos que viven en algunas comunas donde se recrea la violencia con mayor intensidad son señalados y rechazados por vivir en estos barrios.
- **Desintegración familiar y desarraigo territorial en zonas urbanas y rurales:** por masacres, desapariciones, homicidios y femicidios; por presencia de cultivos de uso ilícitos, minería ilegal y megaproyectos de infraestructura en zona rural y urbana, que violan de manera sistemática los derechos colectivos de las comunidades y generan crisis sociales y humanitarias, pues cada megaproyecto genera un escenario de guerra como estrategia para saquear y vaciar los territorios.
- **Miedo a asumir el liderazgo:** por las amenazas, asesinatos y desaparición de líderes y lideresa, la estigmatización de las organizaciones sociales y los y las defensoras de derechos humanos.
- **Temor por parte de las lideresas para asumir posturas políticas frente a los hechos violentos que ocurren en las comunidades,** lo cual contribuye a la impunidad y la continuidad de las violaciones.
- **Afectación al sistema nervioso:** miedo generalizado, pánico colectivo, problemas para conciliar el sueño, pérdida de apetito, esquizofrenia, delirio de persecución, zozobra, desesperanza, angustia.

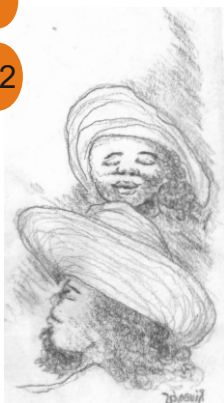


- Ruptura de los procesos organizativos: estigmatización e intimidación y cambio de roles entre hombres y mujeres. el mayor obstáculo que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus liderazgos es el riesgo que genera para ellas el permanente hostigamiento de los grupos actores armados en confrontación y los múltiples ataques que han perpetrado en su contra. Afrodes, a través de una encuesta que aplicó a las mujeres en situación de desplazamiento que hacen parte de dicha organización constató que el 21,7% de ellas disminuyó su participación en procesos organizativos como consecuencia de haber recibido amenazas⁵⁴.

Es por esta razón que PCN identifica las muertes violentas de las mujeres Negras en zonas de conflicto armado interno y con presencia de actores armados como crímenes políticos, “colaterales” del conflicto armado interno y la guerra en territorios de comunidades Afrodescendientes.

Acciones para Visibilizar y Evitar la Repetición

- **Proceso de formación sociopolítica a las víctimas:** brindar herramientas técnicas y políticas a las víctimas del conflicto armado y la violencia sociopolítica para la promoción y defensa de sus derechos en función del acceso a la justicia.
- Fortalecimiento de grupos de apoyo emocional: éstos grupos están integrados por víctimas de las distintas zonas o comunidades beneficiarias y tienen como propósito ganar elementos de auto cuidado para la protección del cuerpo y del alma, a través de ejercicios de relajación, masajes, entre otros.
- **Conformación de grupos de auto ayuda,** orientadas al fortalecimiento del tejido social y al restablecimiento de la vida comunitaria y familiar.
- Establecimiento y fortalecimiento de losos de compadrazgo, afecto, apoyo mutuo, respeto y autoridad, característicos de las familias extensas del pacífico a través de jornadas recreacionales y jornadas colectivas de “agua de socorro”.
- Celebración de fiestas familiares realizadas colectivamente a nivel grupal o comunitario.
- **Veladas culturales;** donde los adultos y mayores cuentan historias, leyendas y adivinanzas a grupos de niños/as, mujeres y hombres jóvenes, como mecanismo para preservar la memoria histórica y rescatar, apropiar y fortalecer los valores y prácticas culturales que facilitan la regulación pacífica de conflictos.
- Velorios colectivos: ante el impedimento de los grupos armados para hacer los ritos fúnebres la familia y en particular las madres prolongan sus duelos, el velorio colectivo es un ritual simbólico que tiene como intención ayudar a las madres y esposas en sus procesos de elaboración del duelo y superación de la crisis emocional que las agobia.
- Festival gastronómico: esta actividad se realiza con el fin de activar las comunidades e integrarlas y al mismo tiempo recuperar prácticas culinarias que el modelo de desarrollo o la modernidad han puesto en crisis.
- Torneo de juegos tradicionales: estimular la convivencia comunitaria, el respeto por la otra y el otro y aportar a la transformación de conflictos de manera pacífica, estas actividades se hacen sin árbitros pues se pretende que los mismos competidores y comunidad sean quienes regulen poniendo en práctica valores como la honestidad y el respeto por el otro y la otra.
- Movilización política: acciones de hecho que pretenden fortalecer los derechos a la protesta social.
- Campañas: en Buenaventura, desde el 2010, se viene desarrollando la campaña de no violencia contra la mujer “Ni una mas”, ni una mujer más golpeada, maltratada física o verbal, asesinada, desaparecida y discriminada.



⁵⁴ Afrodes. *Vidas ante las Adversidad. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres Afrocolombianas en situación de desplazamiento forzado.* 2008. Pág. 37.

Documentación de Casos

En Buenaventura el porcentaje de mujeres asesinadas se incrementó del 6% en el 2008 a 9% en el 2009 y 11% en el 2010. Hacia el primer semestre del 2011 ya iban registrados 13 asesinatos violentos de mujeres. Medicina Legal de Tumaco registró entre Enero y Diciembre del 2009, 43 casos de violencia sexual contra mujeres y niñas entre los cero y los 50 años de edad y 29 casos en el primer semestre del 2010. Según Medicina Legal de Cartagena en el 2007 se presentaron 577 casos de violencia sexual de los cuales 85.1% eran contra mujeres. Para el 2008 el porcentaje fue de 84.6%, de los cuales el 83.9% de las víctimas estaba entre los 0 y 19 años de edad. Aparentemente, durante el 2009 los casos se incrementaron. En el 2010, 28 mujeres fueron asesinadas por sus compañeros sentimentales. En los Montes de María, región Caribe, el grupo de investigación encontró que se han presentado seis amenazas a líderes y lideresas en el último año.

Igualmente, en el Norte del Cauca solo entre el 2009 y el 2012 los líderes y lideresas de los municipios de Buenos Aires y Suárez recibieron 15 amenazas de muerte de grupos paramilitares. ASOM, una organización conformada por más de cien mujeres ha sido amenazada en tres ocasiones, su oficina fue atacada y la representante legal ha recibido amenazas de muerte y persecución. Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y la zona Pacífica del departamento del Cauca, donde hay mayoría de población Afrodescendiente, registran las mayores cifras de violencia en el departamento. 15% de la violencia sexual registrada en el departamento del Cauca durante el 2010, sucedió en el Norte del Cauca.

Casos tipo de violencia contra las mujeres en Buenaventura en los dos últimos años⁵⁴

- Una niña fue encontrada muerta sin su brazo derecho en la cancha del barrio Matías Mulumba, la joven no fue identificada y según la fiscalía tenía entre 15 y 17, el cuerpo fue encontrado el 01 de Febrero del 2011
- En la comuna numero 12 barrio Alfonso López las niñas **Mónica Liseth Giraldo** de 17 años y **Lina Marcela Giraldo** de 14 años fueron violadas, torturadas por tres hombres y una de ellas degollada y asesinada. La niña de 14 años estuvo en cuidados intensivos porque fingió estar muerta, su cuerpo estaba maltratado, golpeada y con las fosas nasales apuñaladas y quince días después murió. Este hecho ocurrió en la madrugada del 08 de marzo de 2011, Día Internacional de la Mujer, cuando sus padres se encontraban en un velorio.
- En el barrio el Caldas fue asesinada una niña de 14 años utilizando el mismo patrón. También se han presentado asesinatos con sevicia como el del niño discapacitado que fue violado y asesinado también en la comuna 12 y jóvenes a quienes les han abierto el estomago vivos.
- El 02 de Marzo del año 2011, a las 7:00 p.m. llegaron tres hombres a la casa de la lideresa **Ana Julia Rentarías**, presidenta de la junta del Consejo Comunitarios del río impulsad, en la vereda Guayabal del río impulsad, para invitarla a una reunión y que debía ir con ellos, a lo cual ella se negó. Ante la insistencia, Ana respondió que iría en su propia lancha y se hizo acompañar de su esposo **Miguel Santos Rentarías Caicedo**. La señora y su esposo no regresaron. Días después se vieron dos cuerpos flotando en el río. Se presume que fueron sus cuerpos. Doña **Ana Julia Rentarías** era una matrona de la comunidad y madre de nueve hijos, muy respetada y reconocida por su capacidad de liderazgo.
- La muerte de la adolescente de 15 años de edad **Lina Maritza Duran Olave**, habitante del barrio Nuevo Amanecer, encontrada asesinada dentro de una zanja del barrio Caldas, al parecer por ahogamiento en la misma con señales de violación sexual, el sábado 5 de marzo del 2011.

⁵⁴ Los casos señalados a continuación son tomados de la base de Datos del Palenque Regional el Congal- PCN Buenaventura.



- En el mes de marzo se notó la presencia de hombres armados en motocicletas y camionetas, vestidos con chaquetas negras y pasamontañas en barrios de la comuna número 12 y del barrio Doña mpu, quienes preguntaban por los líderes de las organizaciones de desplazados.
- El 24 de agosto 2007, hacia las 3:00 p.m. según testimonios, **Ingrid Yahaira Sinisterra**, de 16 años de edad, salió del colegio en compañía de una compañera de estudio por el barrio Bajo Firme. Al llegar a la calle "Ramiro", Ingrid y su compañera fueron abordadas por un grupo armado, quienes las obligan a trasladarse a la calle "La Guarapera" del barrio Lleras en la Comuna 3. A la compañera de Ingrid la golpean en varias ocasiones exigiéndole que dijera los nombres de las mujeres de los integrantes de otros grupos armados. Luego de golpearla la dejaron ir. Ingrid fue torturada y expuesta públicamente sin ropa y asesinada.
- Sábado 03 de octubre del año 2009, fue encontrada en su casa muerta y con signos de tortura. De acuerdo a las primeras informaciones y testimonios del doloroso y repudiable hecho de la muerte de **Yenice Lorena García Truque** todo apunta que fue su compañero sentimental. Yenice de treinta (30) años, de profesión psicóloga, laboraba para la Fundación para el Desarrollo de la Mujer de Buenaventura y la Costa del Pacífico FUNDEMUJER, orientando a jóvenes adolescentes embarazadas y vinculada voluntariamente al trabajo de la Fundación Rostros y Huellas del Sentir Humano.
- El 03 de Agosto de 2009, la joven Adelaida Hernández de 28 años de edad, quien laboraba en la Cámara de Comercio de Buenaventura, fue encontrada en su vivienda ubicada en la ciudadela Confamar, degollada y torturada.
- En el año 2007 fue asesinada la joven **Ernestina Rivas** conocida como Tinita, cuyo cuerpo fue encontrado mutilado (sin senos y sin glúteos) a la altura del barrio Viento Libre en el estero San Antonio.
- El 29 de junio del 2008 a las 7:45 p.m. la lideresa comunitaria, **Martha Obando (Doña Chila)**, fue asesinada en la calle principal del barrio San Francisco, media hora después de una actividad comunitaria; denominada torneo infantil de juegos tradicionales, que ella en compañía del PCN habían organizado. Doña Chila, conocida cariñosamente, había creado y dirigía una pequeña organización para las mujeres que habían huido del conflicto armado la cual era conocida como Asodesplas. Doña Chila había sido amenazada varias veces por su trabajo.
- El 13 del enero de 2007 fue encontrada en su vivienda la señora **Cecilia Vivas**, quien había desaparecido hacia aproximadamente 6 meses. Fue encontrada enterrada en el sótano de su vivienda. Cecilia tenía 33 años de edad y se desempeñaba como impulsadora de ventas y tenía dos hijas, esta mujer fue asesinada por su esposo.
- **Luz Dary Santiesteban** y **Miryan Angulo** del Consejo Comunitario de La Gloria recibieron amenazas de muerte desde el 2010. Ante las posibilidades de que los victimarios hicieran algo a sus hijos, Luz Dary fue forzada a desplazarse. Por su parte, a Miryan se le hizo un atentado en el 2011 del cual resultó herida en un brazo. La dirigente continúa su trabajo con el Consejo a pesar de no tener garantías para su protección.



Situación en María La Baja – Zona 1				
NOMBRE	CARACTERISTICAS DEL CASO	OBJETOS UTILIZADOS PARA AGREDIR	TRAUMAS	TIPO DE ATENCION
Mujer de 32 años	Fue agredida por su anterior esposo con un arma cortopunzante (pico de botella), provocándole heridas en el brazo porque ella se negaba a seguir conviviendo con él.	Arma cortopunzante: pico de botella	Se niega usar prendas de vestir descubiertas que evidencie las cicatrices provocadas por su anterior marido ya que ella mantiene la concepción que las mujeres con cicatrices en el cuerpo son de mala reputación y rechazadas por la sociedad	Orientación psicológica y seguimiento en la fiscalía ya que ella interpuso la respectiva denuncia.
Mujer Joven de 17 años	Presencia de violencia intrafamiliar caracterizada por maltrato físico y psicológico por parte del padre hacia la madre e hijos. Y él no cumplimiento de las responsabilidades como proveedor de la familia.	Maltrato físico a través de golpes y palabras hirientes	Temor, desconfianza e inadecuada comunicación asertiva por parte de los hijos hacia el padre	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación psicológica e intervención de profesional en desarrollo familiar. - Seguimiento a denuncia en comisaría de familia
Mujer de 40 años	Intento de homicidio del hijo hacia el cuñado por celos pasionales	Arma de fuego	- Teme que su hijo pueda atacar nuevamente en contra de su yerno y de su hija. Ausencia de sueño. Desplazamiento de la hija para evitar posible agresión.	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación psicológica. - Seguimiento a denuncia
Mujer de 25 años	Construyó una relación basada en el maltrato físico que para ella era algo normal debido al machismo propiciado por su pareja quien constantemente le propina golpes y heridas con objetos corto punzante en varias zonas de su cuerpo cuando ella se niega a sostener relaciones sexuales y cuando no accede a darle dinero.	Arma corto-punzantes: cuchillos, piedras. Maltrato físico: puño y golpes.	- Consumo excesivo de alcohol por periodos de depresión, resentimiento, falta de confianza del hijo mayor hacia el padre quien se ha armado en los momentos en el que el padre maltrata a la madre, El niño presenta problemas de aprendizaje.	Orientación psicológica e intervención de profesional en desarrollo familiar y pedagoga reeducadora. Acompañamiento pedagógico de docentes.



Localidad No. 2

NOMBRE	CARACTERISTICAS DEL CASO	OBJETOS UTILIZADOS PARA AGREDIR	TRAUMAS	TIPO DE ATENCION
Mujer de 55 años	Los jóvenes en Fredonia participaban en competencia de bailes, eso originó una rivalidad entre grupos del barrio lo cual produjo conflictos hasta el punto de que ya no hablan y se enfrentan cada vez que encuentran.	Maltrato Emocional	- Temor por lo que le pueda pasar al hijo - Miedo porque puede ser afectada por los miembros de las pandillas.	- Orientación psicológica e intervención de profesional en desarrollo familiar.
Madre de joven pandillero	Su hijo de 20 años es miembro de una pandilla de jóvenes. El joven ya no estudia y actualmente está conviviendo con una joven embarazada.	Maltrato Emocional con consecuencias físicas.	Ella se siente afectada física y emocionalmente. El hijo ha sido herido con armas corto punzante, la familia siente temor por lo que pueda pasar.	
Mujer de 55 años	La hija tuvo dos hijos, el primero de 9 años vive con la abuela, el segundo de 6 años vive con el papá. La hija, durante los embarazos, siempre quiso abortar pero los intentos fueron fallidos. Ella dice que su madre no la quiere a lo que la madre responde que la ama con todo su corazón pero que no puede permitir que ella se siga dañando la vida y más aún la de los niños. El niño de 6 años le comentó a la abuela que ha visto al padre teniendo relaciones sexuales a lo que él llama violación.	Maltrato Emocional.	- Temor por el futuro de su hija y nietos.	- Orientación psicológica e intervención de profesional en desarrollo familiar.

En Tumaco, la esquina suroccidental del conflicto armado

AÑO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
2009	02	03	06	03	05	05	05	07	07	04	06	04	57
2010	07	04	04	0	03	02	-	-	-	-	-	-	20

Elaboración propia a partir de datos suministrados por Medicina Legal de Tumaco julio de 2010

Estos actos violentos fueron cometidos en su mayoría con proyectil de arma de fuego (carga única y carga múltiple), (machete, hacha) y cortopunzantes (cuchillo, navaja), artefacto explosivo, accidente de tránsito, muerte accidental, enfermedad respiratoria aguda.



AÑO	EXAMENES SEXOLÓGICOS – Medicina Legal de Tumaco					
	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
2009	43		12		55	
2010 A julio 12	29		04		33	
	Edad en años y sexo de las víctimas – Primer semestre de 2010					
	0 - 4	5 - 9	10 – 14	15 – 19	20 – 24	45 - 49
	1 niña	2 niñas	13 niñas 1 varón	3 mujeres	1 mujer	1 mujer

Elaboración propia a partir de datos suministrados por Medicina Legal de Tumaco julio de 2010

LESIONES PERSONALES NO FATALES EN TUMACO POR SEXO			
AÑO	Contra Mujeres	Contra hombres	TOTALES
2009	434	420	854
2010	Primer semestre de 2010		
	178	221	399

Violencia Intrafamiliar en Tumaco: niños, niñas, mujeres, las más afectadas										
Ubicación	2008					2009				
	Violencia De pareja	Violencia infantil	Violencia entre otros familiares	Total	Tasa X 100000	Violencia De pareja	Violencia Infantil	Violencia entre otros familiares	Total	Tasa X 100000
Nariño	1.230	191	337	1.758	121	1.085	203	373	1.661	103
Tumaco	167	26	14	207	121	178	35	12	225	129

Fuente: Medicina Legal FORENSIS 2009.

AÑO	EXAMENES SEXOLÓGICOS – Medicina Legal de Tumaco					
	MUJERES		HOMBRES		TOTAL	
2009	43		12		55	
2010 A julio 12	29		04		33	
	Edad en años y sexo de las víctimas – Primer semestre de 2010					
	0 - 4	5 - 9	10 – 14	15 – 19	20 – 24	45 - 49
	1 niña	2 niñas	13 niñas 1 varón	3 mujeres	1 mujer	1 mujer



Conclusiones

Abordar la situación de violencias de género que viven las mujeres Afrodescendientes pobres es evidenciar que aún son limitados los avances relacionados con el ejercicio de los derechos que les garanticen la superación de su situación de discriminación y subordinación por ser mujeres, negras y pobres. Además, todas las secuelas emocionales y físicas que las agresiones socialmente toleradas, incluyendo el racismo, producen en las mujeres Afrodescendientes, también afectan notoriamente su autoestima y valoración étnica, lo cual se constituye en un gran obstáculo para su autonomía personal y su participación ciudadana, política y económica. Estas circunstancias, también contribuyen a la perpetuación de las relaciones de sometimiento y subvaloración existentes.

La violencia contra las mujeres Afrodescendientes se manifiesta tanto en el ámbito privado identificado como el espacio de la familia y la pareja, como en el ámbito público de la comunidad y la sociedad. En el ámbito público, las manifestaciones de la violencia contra la mujer se expresan a través de las formas que someten a esta a situaciones opresivas como la pobreza, la falta de acceso a servicios de educación, salud y seguridad sexual y las que la exponen a situaciones de indignación como el desplazamiento interno y la violencia sexual cometida por los actores armados como firmas de sometimiento, control y persecución política.

La violencia contra la mujer en el ámbito privado, manifestada mayormente a través de violencia física y sexual ejercida por sus compañeros sentimentales, miembros de la familia o cercanos a ésta o por los actores armados. La violencia sexual como instrumento dentro de la guerra a creado patrones de “naturalización de la violencia contra las mujeres Afrodescendientes y exacerbado y legitimado la violencia en el ámbito privado del hogar y la pareja. Las expresiones de poder y control de los grupos armados sobre los cuerpos y vidas de las mujeres Afrodescendientes a través de formas violentas como el abuso sexual, se han convertido en ejemplo para los hombres, principalmente los jóvenes que se inician en las relaciones de pareja.

La permanente exposición de las personas al terror y la violencia han creado un fenómeno de naturalización de la violencia, es otro factor que ha contribuido a legitimar y establecer como una practica “normal y aceptable” la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia sexual.

En la medida en que el Estado Colombiano no asuma su responsabilidad y participación en el ejercicio de la violencia y violación de los derechos humanos contra las mujeres Afrodescendientes, ningún programa de “educación y sensibilización” será completamente efectivo. Las injusticias racial, económica y social que afectan la dignidad de las mujeres Afrodescendientes en Colombia y sostienen sus condiciones de desigualdad e inequidad, se expresan como formas de violencia y violación de los derechos de estas mujeres, legitiman y exacerbaban la violencia por parte de los actores no-estatales y de los miembros de sus círculos familiares. Las deficiencias en el sistema legal para valorar y castigar efectivamente los crímenes contra las mujeres, se convierten en otras formas de agresión y agravio contra la dignidad y la integridad individual y cultural de las mujeres Afrodescendientes.

Como consecuencia del conflicto armado interno y las guerras geo-económicas concentradas en los territorios Afrodescendientes, se ha implantado una geografía que algunos académicos han explicado como “geografías del terror”. Todos los grupos armados, incluidos los del Estado, han desarrollado técnicas de terror que se han inscrito en todos los espacios públicos y privados: espacios, cuerpos e imaginarios de las comunidades urbanas y rurales Afrodescendientes. La violencia ha transformado estos espacios de manera escandalosa: cuerpos mutilados y torturados flotando en los ríos y esteros, torturas y mutilaciones publicas, casas destrozadas, caseríos vacíos, grafittis amenazantes, panfletos, mensajes telefónicos de texto, mujeres y niñas sometidas a violencia sexual pública.



El territorio como sentido de lugar y pertenencia y para las mujeres Afrodescendientes y su cuerpo como espacio privado de identidad han sido transformado de manera radical por el terror implantado a través de las diferentes manifestaciones de violencia estatal, para-estatal y de todos los grupos armados. En el sentido de “lugar” se impone cada vez más un sentimiento de violación, impunidad, pérdida, fractura, enajenación y parálisis generados por el miedo que está amenazando el proyecto de vida de las comunidades Afrodescendientes basado en el territorio, la participación y la autonomía. Las posibilidades de retorno y restitución de los espacios que daban sentido de lugar y pertenencia tanto en lo rural como en lo urbano están amenazadas por los nuevos imaginarios, experiencias, sentimientos creados por el terror. El proyecto de vida basado en los territorios de paz, alegría y libertad tiende a perderse para muchos en estas geografías del terror, generándose más obstáculos para la reparación, restitución y para el retorno.

De la misma manera, los cuerpos de mujeres y niñas como espacios privados de identidad y pertenencia están siendo transformados tanto en el ámbito privado personal de lo femenino, como en el ámbito público de lo familiar y comunitario. De ahí el incremento exagerado de la violencia sexual contra las mujeres y niñas, cometida no solo por los grupos armados sino también por sus parejas, y la creciente tendencia en zonas controladas por los grupos armados a la esclavitud sexual, la prostitución forzada o “voluntaria” y la utilización del cuerpo de las mujeres como instrumentos de guerra. La violencia contra las mujeres Afrodescendientes, en todas sus manifestaciones, es un problema de abuso de los derechos humanos individuales y colectivos (cuerpo y territorio) que trasciende lo femenino e íntimo.

No obstante, las mujeres Afrodescendientes han encontrado maneras de subvertir y resistir a estas manifestaciones y geografías de terror y defender sus derechos individuales y colectivos. Los acompañamientos psico-sociales, las marchas, las reuniones grupales, el trabajo organizativo político o no, las denuncias individuales y colectivas y la resistencia en el territorio, son todas formas de poner la violencia en un ámbito público y transgredir el confinamiento impuesto por la vergüenza y el miedo. Es de esta manera que el gobierno colombiano y las instituciones del Estado que pretender servir y defender a las mujeres Afrodescendientes y sus derechos deben entender su actual situación y es desde esta perspectiva que deben ser enfocados sus políticas y programas.

La violación del derecho a la consulta previa, libre e informada es una violación al derecho fundamental que tienen las mujeres Afrodescendientes a la libre determinación. Mientras el gobierno colombiano no manifieste con resultados concretos su voluntad política de respeto y garantías para el ejercicio de este derecho, sin condicionamiento al consentimiento previo, el gobierno colombiano no estará cumpliendo con su responsabilidad de respetar, garantizar y proteger el goce del ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanas, como mujeres y como Afrodescendientes.

Las limitaciones institucionales y la falta de voluntad política del gobierno son impedimentos serios a la hora de poner en práctica el marco jurídico y los mecanismos existentes para la protección, reparación y restitución y las garantías de no repetición de abusos contra los derechos humanos. En términos de la ruta de protección ordenada por la Corte en el Auto 005/2009 y el 092/2008, su incumplimiento es de por sí un factor de amenaza a las oportunidades de restitución y retorno de las personas y mujeres Afrodescendientes desplazadas. En el caso de las mujeres, el que no haya un enfoque diferenciado para atender sus condiciones y necesidades específicas como víctimas y beneficiarias, agrava su panorama de oportunidades efectivas.

Las garantías de protección, reparación y restitución implican además que se actualice en números y calidad la información estadística poblacional, de predios y territorios y en general se superen las inconsistencias que las instituciones y el gobierno tiene en sus informes, materia de datos y resultados.

La falta de reconocimiento de las formas propias de administración y protección de los territorios ancestrales, como son los Consejos Comunitarios y la negación del gobierno a reconocer en tiempos razonables la propiedad



colectiva sobre estos, caso por ejemplo de los Consejos Comunitarios de La Toma, municipio de Suarez (Norte del Cauca) y La Gloria, en el municipio de Buenaventura, son factores de riesgo que han afectado los derechos territoriales, económicos y culturales de sus miembros y han puesto en peligro las vidas de sus habitantes y líderes. Entre el 2009 y el 2012 (al cierre de este informe) se habían presentado catorce amenazas de muerte a los líderes del Consejo Comunitario de La Toma, a la Asociación de Mujeres ASOM (que tiene más de cien miembros femeninas) y se habían cometido dos masacres que costaron la vida de diez mineros artesanales. En el caso de La Gloria, dos de sus líderes: Luz Dary Santiesteban y Mirian Angulo, ambas cabeza de familia, recibieron amenazas contra ellas y sus hijos. Luz Dary fue forzada al desplazamiento y Miryam sufrió un atentado en el 2011 del cual resultó herida.

Hay una necesidad urgente por documentar y sistematizar información sobre los casos de violencia contra mujeres Afrodescendientes, incluidos los casos de violencia sexual, educar a las víctimas en sus derechos, capacitar mujeres en la recolección y sistematización de información sobre casos de violencia y violación de los derechos humanos y en formas efectivas de exponer las violaciones, y en los mecanismos de las Naciones Unidas y la CIDH, para combatir la impunidad. Igualmente es imperativo que las autoridades colombianas investiguen y sancionen a los responsables como garantía de el derecho a la verdad y la no repetición.

Hay varios documentos básicos que brindan elementos de análisis y lineamientos para la definición de indicadores, políticas de desarrollo, acceso a la justicia y definición de políticas públicas, que consideramos deben ser referencia obligada para entender y aplicar la noción de políticas y programas diferenciados. Sugerimos entre otros: 1) "Sistema de Indicadores Ana María Matamba" (2011), auspiciado por Programa Integral contra Violencias de Género - Fondo de las Naciones Unidas y el Gobierno de España para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDGF); 2) Lineamientos para el Plan de Desarrollo Integral para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, 2010 (Libia Grueso y otros. 2010); 3) Comunidades Negras y Proceso de Paz en el Contexto del Estado de Cosas Inconstitucional, 2011 (Libia Grueso y Juliana Galindo), auspiciado por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ); 4 "Alcance y limitaciones de las políticas públicas para el avance de la población Afrocolombiana" (Gustavo I. De Roux, 2012). Finalmente, mientras en Colombia no se reconozca que existe racismo, se asuma un proceso de auto-educación y respeto por las diferencias y haya un compromiso radical para erradicar la discriminación en todas sus formas no habrá justicia ni condiciones para que los Afrodescendientes disfruten de manera plena del ejercicio de sus derechos y se desarrollen como SERES libres de determinar su propio futuro.



Recomendaciones

Al gobierno y autoridades Colombianas:

- * Respetar el derecho a la consulta previa e implementación de su protocolo de aplicación como esta estipulado por el Convenio 169 de la OIT y sustentado por las diferentes sentencias de la Corte Constitucional Colombiana.
- * Cumplir con las implementación de los Autos 092/2008 y 005/2009, reconocidos por las comunidades y mujeres Afrodescendientes como herramientas fundamentales para la generación de mecanismos de protección individual y colectiva y la generación de condiciones de protección del territorio, reparación, restitución y retorno.
- * Cumplir con los compromisos establecidos con CEDR, CDAW, el Convenio para los derechos económicos y políticos, la Convención para prevenir y sancionar la tortura y la Convención de Belem do Para y las diferentes ordenes de la Corte Constitucional Colombiana, todos los cuales definen la inminente necesidad de asumir un enfoque diferenciado de en la formulación y aplicación de marcos legales, programas y políticas.
- * Garantizar la investigación de los casos de violencia contra las mujeres para vencer la impunidad y garantizar la no repetición.
- * Garantizar atención psico-social gratuita a las mujeres victimas de la violencia en todas sus formas.
- * En medio de la difícil situación por la que atraviesa el municipio en relación con la violencia, las autoridades municipales y de policía deben adelantar las acciones necesarias para recuperar la gobernabilidad, el control territorial y la seguridad ciudadana. En estas condiciones se incrementará la inversión económica para generar empleo e ingresos en especial para las mujeres.
- * Es urgente que la capacitación sobre la ruta de atención a las violencias de género se realice entre las mujeres posibles usuarias, y también se adelanten acciones entre los funcionarios y funcionarias de las diferentes entidades para capacitar en los deberes que tienen para atender los diferentes casos de violencias y así ofrecer calidad en el servicio y calidad humana para atender a las mujeres generándoles confianza y trato digno.
- * Las mujeres han expresado que es urgente adelantar investigación joven con la participación de los mismos jóvenes sobre la situación de la juventud, apoyar sus espacios de encuentro a través de la creación de bibliotecas, apoyo y fortalecimiento de actividades recreativas y culturales, creación de mas espacios deportivos y fomento del deporte; También es importante desarrollar medios de comunicación de jóvenes para jóvenes en radio, televisión y prensa escrita, promoviendo la lecto-escritura mediante grupos juveniles artísticos de lectura y escritura creativa. También sugieren apoyar grupos musicales que no solamente sea de música tradicional del Pacifico.

A la CIDH:

- * Acompañar a las defensoras Afrodescendientes en su lucha por la protección y generación de condiciones para el ejercicio pleno de los derechos. Para ello las relatoras para Afrodescendientes y sobre Mujeres deberán visitar a las mujeres Afrodescendientes en sus regiones, acercarse a sus realidades y hacer recomendaciones al Estado colombiano y monitorear su cumplimiento.



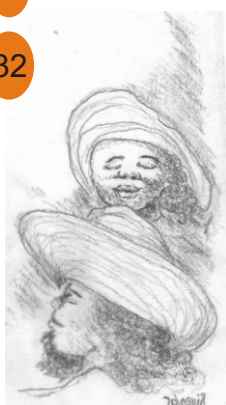
- * Contribuir a hacer visible la situación de las Afrodescendientes defensoras de derechos humanos a través de informes, monitoreo de casos y monitoreo del gobierno colombiano en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

Al Congreso de los Estados Unidos:

- * Contribuir a hacer al Estado Colombiano responsable de la protección de las Afrodescendientes defensoras de derechos humanos. Para ellos el Black Caucus (CBC), debe establecer un Comité de Trabajo permanente, interdisciplinario e independiente, que monitoree, evalúe, sistematice información pertinente y haga recomendaciones al Estado Colombiano en relación con su responsabilidad de respetar, proteger y garantizar a las mujeres Afrodescendientes el goce pleno de sus derechos como mujeres y como grupo étnico.
- * Asegurarse que el Departamento de Estado no certifica a Colombia en el cumplimiento de los condicionamientos en materia de derechos humanos, sin que haya una evaluación independiente de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en población Afrodescendiente y sobre Afrodescendientes defensores y defensoras de derechos humanos.

A la comunidad internacional, Organizaciones de Derechos Humanos y Financiadores

- * Contribuir a hacer visible tanto la situación como el trabajo de las organizaciones de mujeres Afrodescendientes y de las Afrodescendientes defensoras de derechos en todos los espacios y tiempos posibles. Para ello, facilitar sus medios de comunicación y cabildeo (páginas de internet, blogs, Facebook, eventos, etc.) para difundir y exponer casos de violación y violencia, acciones e iniciativas de las mujeres y movilizar solidaridad.
- * Hacer más asequibles recursos de apoyo al trabajo que las defensoras y las mujeres organizadas hacen en defensa de sus derechos, el territorio y el proyecto de vida de las comunidades Afrodescendientes sin intermediarios.
- * Contribuir a hacer visible tanto la situación como el trabajo de las organizaciones de mujeres Afrodescendientes y de las Afrodescendientes defensoras de derechos en todos los espacios y tiempos posibles. Para ello, utilizar sus medios de comunicación y cabildeo (páginas web, blogs, Facebook, eventos, etc.) para difundir y exponer casos de violación y violencia, acciones e iniciativas de las mujeres y movilizar solidaridad.
- * Hacer más asequibles recursos de apoyo al trabajo que las defensoras y las mujeres organizadas hacen en defensa de sus derechos, el territorio y el proyecto de vida de las comunidades Afrodescendientes.



Este documento se publicó con el apoyo del Programa Global de Derechos Humanos de Freedom House. Se agradece de manera especial a Kira Ribar, Program Officer por su paciente y detallada asistencia.

Especial reconocimiento a Jeannette Rojas Silva por su invaluable contribución intelectual y experiencia de vida alrededor de mujeres Afrodescendientes, expresada en muchas partes de este documento y una gratitud infinita con las mujeres que sostienen esta lucha.